

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



**ANALIZAR LAS CAUSAS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO EN LOS  
PROCESOS DE SELECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA CONTRATACIÓN  
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL  
ALTIPLANO - PUNO PERIODO 2014 – 2015.**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**FLORA CCAMA TIPO**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PUNO – PERU**

**2017**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**

**ANALIZAR LAS CAUSAS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO EN LOS  
PROCESOS DE SELECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA CONTRATACIÓN  
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL  
ALTIPLANO – PUNO PERIODO 2014 - 2015**

**PRESENTADA POR:**

**FLORA CCAMA TIPO**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:**

PRESIDENTE

  
.....  
Dra. MARIA A. CATAGORA PEÑARANDA

PRIMER MIEMBRO

  
.....  
M.Sc. HUGO FREDY CONDORI MANZANO

SEGUNDO MIEMBRO

  
.....  
Dr. JULIO CESAR CHOQUE MARGAS

DIRECTOR DE TESIS

  
.....  
Dr. EDGAR D. CALLOHUANCA AVALOS

ASESOR DE TESIS

  
.....  
M.Sc. HERMENEGILDO CORTEZ SEGALÉS

Fecha de sustentación: 04 de Enero del 2017

**Línea de Investigación:** Gestión pública y privada  
**Tema:** Contrataciones del Estado

**DEDICATORIA**

*A Dios por guiarme y darme  
fortaleza para seguir adelante  
en el día a día de mi existencia*

*Dedico este trabajo con mucho  
amor y cariño a mis padres  
Antonio Ccama y Fabiana  
Tipo quienes me brindan su  
amor, comprensión y apoyo  
incondicional, para el logro de  
mis metas y objetivos*

*Flora Ccama Tipo*

## AGRADECIMIENTO

*Gracias a la Universidad Nacional del Altiplano en especial a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas Escuela Profesional de Ciencias Contables donde me inculcaron conocimientos amplios, valores éticos y morales que coadyuvaron para mi formación profesional y así poder estar al servicio de la sociedad*

*A toda la plana docente por compartir sus conocimientos y experiencias para que nos desarrollemos como profesionales competentes y de calidad.*

## INDICE

Agradecimiento	
Resumen .....	13
Introducción .....	15
CAPÍTULO I.....	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.1. Planteamiento del problema .....	17
1.2. Antecedentes de la investigación.....	19
1.3. Objetivos de la investigación.....	22
1.3.1. Objetivo general .....	22
1.3.2. Objetivos específicos: .....	23
CAPÍTULO II .....	24
MARCO TEÓRICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN .....	24
2.1. Marco teórico.....	24
2.1.1. Sistema nacional de abastecimiento.....	24
2.1.2. Objetivos del sistema de abastecimiento .....	25
2.1.3. Sistema logístico .....	27
2.1.4. Organismo supervisor de contrataciones del estado .....	28
2.1.5. Ley de contrataciones del estado.....	30
2.1.5.1 Ámbito de aplicación: .....	30
2.1.5.2 Supuestos de inaplicabilidad:.....	31
2.1.5.3. Impedimentos para contratar con el estado: .....	32
2.1.5.4. Mecanismos de las contrataciones del estado .....	33
2.1.6. Sistema electrónico de contrataciones del estado: .....	36
2.1.7. Los procesos de selección.....	41
2.1.8. Expediente de contratación.....	44
2.1.9. Plan anual de contrataciones .....	52
2.1.10. Plan operativo institucional.....	56
2.1.10.1. Objetivos del plan operativo institucional .....	57
2.1.10.2. Plan estratégico institucional.....	58

2.1.11. Procesos de selección declarados desiertos.....	58
2.2. Marco conceptual .....	62
2.3. Hipótesis de la investigación.....	67
2.3.1. Hipótesis general .....	67
2.3.2. Hipótesis específicas.....	67
2.4. Variables.....	67
2.4.1.Variable Independiente: Causas de desierto en los procesos de selección .....	67
2.4.2. Variable Dependiente: Contratación de bienes y servicios .....	67
CAPÍTULO III .....	69
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	69
3.1. Método de investigación .....	69
3.1.1. Método descriptivo .....	70
3.1.2. Método analítico.....	71
3.1.3. Método inductivo .....	72
3.2. Diseño no experimental.....	73
3.3. Datos.....	74
3.4. Población y muestra.....	74
3.4.1. Población .....	74
3.4.2. Muestra .....	75
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	75
3.5.1. Técnicas.....	75
3.5.2. Instrumentos: .....	76
3.6. Características del área de investigación .....	76
3.6.1.Antecedentes de la entidad .....	76
3.6.2.Datos de la entidad .....	77
3.6.3.Visión y misión de la entidad .....	77
3.6.4. Aspectos organizacionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.....	78
CAPITULO IV .....	81
EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS .....	81
4.3.1. Presentación de la propuesta.....	103

4.3.2. FASE I: Diagnóstico estratégico .....	107
4.3.3.FASE II: Formulación y direccionamiento estratégico .....	112
4.3.4.FASE III: Programación estratégica .....	113
4.3.5. Plan de acción estratégica de la propuesta.....	114
4.3.6. Cronograma de propuesta.....	117
4.3.7.FASE IV: ejecución del plan estratégico.....	118
4.3.8.Presupuesto, análisis beneficio/costo y cronograma de la propuesta	118
Conclusiones .....	120
Recomendaciones .....	123
Bibliografía .....	125
Webgrafia .....	128
Anexos .....	129

**INDICE DE TABLAS**

<b>Tabla 01:</b> Procesos de planificación de contratación y presupuesto.....	27
<b>Tabla 02:</b> Fases de la contratación .....	41
<b>Tabla 03:</b> Cuadro de resumen de las etapas de los procesos de selección	44

**ÍNDICE DE IMAGENES**

<b>Imagen 01</b> Estructura organizativa de la UNA – PUNO .....	80
---	----

**INDICE DE ESQUEMAS**

<b>Esquema 01:</b> Fases de desarrollo del plan estratégico .....	107
<b>Esquema 02:</b> Diagnostico estratégico del entorno .....	107
<b>Esquema 03:</b> Diagnostico estratégico del área de procesos de selección .	108
<b>Esquema 04:</b> Matriz de estrategias .....	111
<b>Esquema 05:</b> Programación estratégica.....	113
<b>Esquema 06:</b> Cronograma de actividades de la propuesta .....	117
<b>Esquema 07:</b> Presupuesto, análisis, beneficio costo y cronograma de la propuesta.....	119



## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 01:</b> Plan Anual de Contrataciones del año 2014 de la Universidad Nacional del Altiplano .....	130
<b>Anexo 02:</b> Acta de Declaratoria de desierto del año 2014 de la Universidad Nacional del Altiplano .....	136
<b>Anexo 03:</b> carta de Declaratoria de desierto del año 2014 de la Universidad Nacional del Altiplano .....	137
<b>Anexo 04:</b> Acta de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del año 2014 de la Universidad Nacional Del Altiplano .....	139
<b>Anexo 05:</b> Acta de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del año 2014 de la Universidad Nacional Del Altiplano. ....	141
<b>Anexo 06:</b> Acta de Declaratoria de desierto del año 2015 de la Universidad Nacional del Altiplano .....	142

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 01:</b> Topes para cada proceso de selección para la contratación de bienes y servicios .....	43
<b>Cuadro 02:</b> Áreas involucradas en la elaboración, formulación y aprobación del Plan anual de Contrataciones .....	55
<b>Cuadro 03:</b> plan anual de contrataciones programados en la Universidad Nacional del Altiplano - 2014 .....	82
<b>Cuadro 04:</b> plan anual de contrataciones programados en la Universidad Nacional del Altiplano .....	83
<b>Cuadro 05:</b> procesos de selección convocados en la Universidad Nacional del Altiplano .....	84
<b>Cuadro 06:</b> procesos de selección culminados en la Universidad Nacional del Altiplano .....	86
<b>Cuadro 07</b> causas por las cuales los procesos de selección son declarados desierto en la Universidad Nacional del Altiplano periodo 2014 .....	88
<b>Cuadro 08:</b> causas por las cuales los procesos de selección son declarados desierto según objeto de convocatoria .....	89
<b>Cuadro 09:</b> factores que condujeron a que “no hubo propuesta”, “no hubo postores” y “registro de participantes” para ser declarados desierto Periodo 2014 .....	91



**Cuadro 10:** causas por las cuales los procesos de selección son declarados desierto en la Universidad Nacional del Altiplano periodo 2015 .....95

**Cuadro 11:** Causas por las cuales los procesos de selección son declarados desierto según objeto de convocatoria .....96

**Cuadro 12:** Factores que condujeron a que “no hubo propuesta”, “no hubo postores” y “registro de participantes” para ser declarados desierto periodo 2015 .....98

## ÍNDICE DE GRAFICOS

<b>Grafico 01:</b> Procesos de selección convocados en la Universidad Nacional del Altiplano periodo 2014- 2015 .....	84
<b>Grafico 02:</b> Procesos de selecciones culminados en la Universidad Nacional del Altiplano periodo 2014- 2015 .....	86
<b>Grafico 03:</b> Causas por las cuales los procesos de selección son declarados desierto en la Universidad Nacional del Altiplano periodo 2014 .....	88
<b>Grafico 04:</b> Causas por las cuales los procesos de selección son declarados desierto según objeto de convocatoria .....	90
<b>Grafico 05:</b> Factores que condujeron a que “no hubo propuesta”, “no hubo postores “y “registro de participantes” para ser declarados desierto periodo 2014 .....	92
<b>Grafico 06:</b> Causas por las cuales los procesos de selección son declarados desierto en la Universidad Nacional del Altiplano periodo 2015 .....	95
<b>Grafico 07:</b> Causas por las cuales los procesos de selección son declarados desierto según objeto de convocatoria .....	97
<b>Grafico 08:</b> Factores que condujeron a que “no hubo propuesta”, “no hubo postores “y “registro de participantes” para ser declarados desierto periodo 2015 .....	99

## Resumen

El presente estudio titulado: “Analizar las causas de la declaratoria de desierto en los procesos de selección y su influencia en la contratación de bienes y servicios de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno periodo 2014 – 2015”. Busca analizar, cuáles fueron los procesos de selección declarado desierto, las causales por las que fueron declarados desierto, y la manera en que estos influyen en el cumplimiento del PAC de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno periodo 2014 – 2015.

Para el desarrollo del presente estudio se utilizó el método descriptivo, analítico e inductivo, con un diseño de investigación no experimental, causa – efecto. Para el análisis de la información cuantitativa se utilizó como herramienta la estadística descriptiva.

Esta investigación propone esbozar todas las situaciones y sus posibles causas que conllevan a un proceso desierto, con el principal objetivo de identificar y delimitar los que tienen mayor incidencia en el PAC en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Los resultados permiten afirmar que la Universidad Nacional del Altiplano la situación fue deficiente, en cuanto a los procesos de contratación tanto en el año 2014 y 2015, ya que para el año 2014 el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Altiplano que fueron debidamente programados en 13 versiones fue 252 procesos de los cuales 198 procesos de selección se publicaron y convocaron sin embargo se obtiene como resultado que el 79.53% procesos de selección fueron debidamente culminados y 20.43% procesos de selección que fueron declarados desierto. del cual se aprecia que las causas fundamentales que

conllevaron a declarar desierto un proceso de selección ha sido que el 8.90% de los procesos de selección convocados se ha declarado desierto por que no hubo participantes registrados en la página del SEACE, el 51.10 % porque no hubo postores y el 40% de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicio se han declarado desierto por motivos de no existir propuesta valida.

Por otro lado para el año 2015 el Plan Anual de Contratación de la Universidad Nacional del Altiplano que fueron debidamente programados ha sido un total de 270 procesos de selección en 15 versiones de los cuales 255 procesos de selección fueron publicados y convocados así se obtiene como resultado que el 84.51% de los procesos de selección fueron debidamente culminados y el 15.29% fueron declarados desierto, se aprecia que las causas fundamentales ha sido que el 5.10% de los procesos de selección convocados se ha declarado desierto por que no hubo participantes registrados en la página del SEACE, el 51.28 % porque no hubo postores y el 44% de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicio se han declarado desierto por motivos de no existir propuesta valida.

**PALABRAS CLAVE:** Procesos de selección, contrataciones, procesos desiertos, bienes, servicios, plan anual de contrataciones.

## Introducción

El presente estudio denominado: “Analizar las causas de la declaratoria de desierto en los procesos de selección y su influencia en la contratación de bienes y servicios de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno periodo 2014 – 2015”. El presente informe de aplicación práctica se propone esbozar alguna de las situaciones y sus posibles causas que conllevan a un proceso de selección desierto. Así se podrá acotar las principales causas y sobre las cuales tomar las acciones a fin de evitar los resultados negativos de los proceso de selección.

La contratación estatal indudablemente constituye uno de los temas más significativos de la gestión en las entidades del estado, por cuanto es uno de los principales medios a través de los cuales las políticas públicas se hacen realidad, comprometiendo la actuación de agentes públicos y privados de quienes se espera un rol eficiente y transparente, más aún porque en las operaciones contractuales administrativas se utilizan recurso públicos. Por ello, analizar las causas de los procesos de selección declarados desierto determinar la programación en los procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones, y proponer alternativas que contribuyan a mejorar la disminución de los procesos de selección declarados desierto serán los resultados que se buscan plasmar.

Si un proceso de selección es declarado desierto, esto ocasiona la falta de abastecimiento oportuno de bienes, servicios y ejecución de obras que requieren la Entidad, lo cual genera que éstas no puedan cumplir con sus actividades o brindar los servicios necesarios a la población. Esto, a su vez, genera presiones para que la contratación de estos faltantes se realice en menores plazos con menor rigurosidad,

la que incrementa la posibilidad de que los proveedores seleccionados en estos casos no sean los adecuados.

Sobre la base de esta problemática, el presente estudio se propone esbozar todas las situaciones y sus posibles causas que conllevan a un proceso desierto, con el principal objetivo de identificar y delimitar los que tienen mayor incidencia en el PAC en la Universidad Nacional del Altiplano- Puno. Esto será tratado analizando las unidades más estratégicas como es la Oficina de Abastecimientos Área de Programación y el Área de Procesos de Selección.

Sobre esta base, la presente investigación propone analizar todas las situaciones y sus posibles causas que conlleva a un proceso declarado desierto, para luego proponer algunas recomendaciones en base a los resultados.

En el Capítulo I: Integra el planteamiento del problema, formulación del problema, antecedentes de la investigación, y objetivos de la investigación, considera el objetivo general y los objetivos específicos, Capítulo II: Presenta el marco teórico y conceptual relacionado al trabajo de investigación, y las hipótesis, que comprende la hipótesis general, hipótesis específicas, Capítulo III: La metodología de la investigación, que integra el diseño y tipo de investigación, población y muestra, procesamiento de datos, y las técnicas e instrumentos de recolección de datos, Capítulo IV: Características del área de investigación, Capítulo V: Exposición y análisis de resultados, presenta los resultados obtenidos en función a los objetivos e hipótesis planteados, contrastación de hipótesis.



## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

#### 1.1. Planteamiento del problema

En los últimos años, el Perú ha tomado una senda de crecimiento económico alto y sostenible, permitiendo brindar mejores condiciones de bienestar para sus habitantes. Esta realidad hace necesaria la puesta en marcha de acciones para una modernización de las instituciones del estado, ya que la experiencia ha demostrado que países de como Chile, Brasil, que tomaron acciones para cambiar el manejo de la gestión pública, han logrado grandes mejoras.

Las entidades del Estado cumplen la función pública orientada principalmente a la satisfacción de necesidades de los ciudadanos, tales como brindar servicios de salud, seguridad, educación, ejecutar obras públicas, entre otras. Para ello requieren contratar bienes, servicios y obras.

La Universidad Nacional del Altiplano es una de las entidades que realiza contratación de bienes y servicios mediante los procesos de selección, donde

algunos de ellos estos se declaran desiertos, por ende ello implica la existencia de ciertas situaciones que no permiten que la demanda estatal sea satisfecha.

Por otro lado los efectos negativos de la declaratoria de desierto en un proceso de selección, trae consigo problemas que afectan a la entidad así se tiene que un primer problema que acarrea un proceso desierto es la duplicidad de recursos empleados, en la convocatoria fallida y la que se realizará posteriormente: la pérdida de recursos humanos, temporales y económicos son considerados costos inherentes a los procesos desiertos, que deberían ser minimizados.

El segundo, es la falta de abastecimiento oportuno de bienes, servicios u obras que requieren las entidades públicas, lo cual genera que estas no puedan cumplir con sus actividades o brindar los servicios necesarios a la población. Esto a su vez, genera presiones para que la contratación de estos faltantes se realice en menores plazos y/o con menor rigurosidad, con lo cual se incrementa la posibilidad de que los proveedores seleccionados en estos casos no sean los adecuados

El tercer aspecto es por la presentación extemporánea de los requerimientos de los bienes y servicios que define el área usuaria. Por lo tanto bajo esta perspectiva de problema identificado, el presente estudio se propone esbozar todas las situaciones y sus posibles causas que conllevan a un proceso desierto, con el principal objetivo de identificar y delimitar los que tienen mayor incidencia en la ejecución del PAC en Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

**Pregunta General:**

¿Cómo influye las causas de declaratoria de desierto en los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno periodo 2014- 2015?

**Preguntas específicas:**

1. ¿Cómo se cumple la programación del plan anual de contrataciones en los proceso de selección en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno periodo 2014 – 2015?
2. ¿Cuáles son las causas de mayor recurrencia en procesos de selección para que la contratación de bienes y servicios sea declarado desiertos en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno periodo 2014 – 2015?
3. ¿Es posible proponer lineamientos viables para mejorar los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno?

**1.2. Antecedentes de la investigación**

Las contrataciones del estado en los últimos años, se han convertido en tema de interés de muchos estudiosos, la razón se debe al impacto directo de estas en el bienestar de la población, a través de la provisión de bienes y servicios públicos.

**Quispe, (2013)** en su informe profesional titulado *análisis de la ejecución de los procesos de selección para la contratación de bienes servicios y obras en el Gobierno Regional – sede central periodo. 2012.* “Se debe observar permanentemente todos los procedimientos técnicos y administrativos en la

ejecución de obras por la modalidad de administración directa, que permita realizar conciliaciones con los diferentes sistemas administrativos a fin de que los estados financieros reflejen correctamente las cuentas: 333 Construcciones en curso y 37 Infraestructura Pública”.

***Yncacutipa & Sánchez. (2012), en su trabajo titulado: Evaluación de los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, periodo 2009-2010***”; las autoras obtienen resultados orientados a que los funcionarios y servidores de la entidad en los periodos de estudio aplicaron la normativa, en forma relativa, respecto a la parte organizativa, normativa, y de recursos humanos arrojando que el SI es del 60% para el año 2009 y 67% para el año 2010 y el NO es del 40% y 33% respectivamente. Se concluye que la aplicación de los procesos de adquisición es regular y las deficiencias se deben a que el personal en general no es capacitado, no cuenta con cursos programados de actualización concernientes a las adquisiciones, a la falta de rotación de personal, a que los cargos de las Jefaturas de las Unidades Operativas no han sido cubiertos por Concurso Público y que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones no es aprobado oportunamente y este no se cumple de acuerdo a lo programado. Está demostrado que el Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios ha sido significativo en año 2010, a comparación del año anterior, resultado que SI se han aplicado la normativa y los procedimientos en un 67%, principalmente en el proceso de adquisición y almacenamiento; las adquisiciones de Bienes y Servicios se realizaron por las modalidades de Licitación Pública, Adjudicación Directa y Adjudicación de

Menor Cuantía. De otro lado, se ha establecido que en las asignaciones presupuestarias por toda fuente de financiamiento en el rubro de Bienes y Servicios en los periodos en estudio resulta: La ejecución en 2009 es de S/. 11745,249.08 (11.35%) y en 2010 S/.11'824,640.39 (11.59%), existiendo una diferencia significativa de saldos no ejecutados frente al Presupuesto Institucional Modificado. Por otro lado, está demostrado que la ejecución del presupuesto en Bienes y Servicios significativamente corresponde en el año 2009 a: Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 2779,256.00 (23.66%), seguida de alimentos y bebidas por S/. 1 '911,640.29 (16.28%) y Servicios Básicos, comunicaciones y publicidad por S/. 1707, 517.45 (14.54%). En el año 2010 resultan los gastos en los créditos presupuestarios de Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 3'841, 557.72 (32.47%), seguida de Servicios Básicos, Comunicaciones y Publicidad por 1'628,169.98 (13.77%) y Contrato Administrativo de servicios por S/. 1'398,186.73 (11.82%). El cumplimiento de metas y objetivos institucionales, tanto de las Actividades y Proyectos se ha logrado de manera regular, teniendo en cuenta que la ejecución debería ser al 100%; debido a la programación y ejecución de las mismas ya que en el ejercicio 2009 se tiene un saldo por ejecutar de SI. 16'410,809.59 (15.86%) y en el ejercicio 2010 S/.14'474,221.23 (14.19%), siendo la mayor ejecución para la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

**Vilca, E. (2013)** *Denominado: "El proceso de adquisición de bienes y su influencia en la gestión administrativa de la Dirección Regional Agraria Puno, 2012"*. Los resultados obtenidos son que la Dirección Regional Agraria Puno durante el año 2012 no aplicó adecuadamente la Normatividad del Sistema de

Abastecimientos y las emanadas por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado, señalando además que el Plan Anual Contrataciones no se ha formulado teniendo en cuenta los toques para la Contratación de Bienes 2012, apreciándose falencias en su elaboración lo cual no permite realizar adquisición de Bienes pertinente repercutiendo negativamente en la gestión administrativa de la entidad. Respecto a la adquisición de bienes de la Dirección Regional Agraria Puno durante el año fiscal 2012, se ha observado que la mayor parte de las adquisiciones de la entidad se han desarrollado bajo el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, en un 50% seguida de las Adjudicaciones Directas Selectivas en un 37.50% y solo en un 6.25% las Adjudicaciones Directas Públicas y Licitaciones Públicas. Finalmente, los trabajadores del área de abastecimientos de la Dirección Regional Agraria Puno no están debidamente actualizados en relación a las normas legales del Sistema de Abastecimiento y las emanadas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado para una Adquisición de bienes eficaz y eficiente lo cual repercute negativamente en la gestión administrativa de la entidad.

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general:**

Analizar las causas de declaratoria de desierto en los procesos de selección y su influencia en la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano-Puno periodo 2014 - 2015

**1.3.2. Objetivos específicos:**

1. Determinar la programación en los Procesos de Selección del Plan Anual de Contratación en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno periodo 2014 - 2015.
2. Identificar las causas de desierto de mayor recurrencia en los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno periodo 2014 – 2015.
3. Proponer lineamientos viables de aplicación para mejorar los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano-Puno.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. Marco teórico

##### 2.1.1. Sistema nacional de abastecimiento

El Instituto Nacional de Administración Pública (2015), define el Sistema de Abastecimiento como el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados al racional flujo, dotación o suministro, empleo y conservación de medios materiales; así como acciones especializadas, trabajo o resultado para asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la administración pública.

Constituye uno de los sistemas auxiliares en cualquier tipo de organización, cuya finalidad es proveerla de bienes y servicios en general, requeridos para la organización en un conjunto, para la normal ejecución de las tareas asignadas, siguiendo siempre un orden lógico y metodológico; es decir aplicado con rigurosidad, exactitud y precisión, minuciosidad, etc. Lo



establecido en cada una de las bases de sus proceso técnicos.  
(CASTILLO, 2009)

### 2.1.2. Objetivos del sistema de abastecimiento

El (OSCE, 2009) define los objetivos fundamentales del Sistema de Abastecimientos como:

- ✓ Promover la gestión de almacenes con eficiencia, eficacia y economía.
  - ✓ Asegurar el flujo.
  - ✓ Asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de abastecimiento de bienes y servicios en la Administración Pública.
  - ✓ Propender la recepción rápida y oportuna de los pedidos y requerimientos de los bienes y suministros diversos para el desarrollo de las actividades de la entidad y aumento de la precisión.
  - ✓ Optimizar los recursos y actividades a través de una buena adquisición y distribución bienes.
  - ✓ Control del inventario y reducción de los bienes no productivos (bienes obsoletos, deteriorados, etc.).
  - ✓ Procesamiento más rápido y con mayor exactitud de los grandes volúmenes de bienes y suministros.
  - ✓ Entrega a tiempo y garantía de mejor nivel de servicio.
- Monitorización del almacén y de las actividades, así como el flujo de

recursos. Objetivos de la entidad e indicaciones de desempeño para esos objetivos.

- ✓ Individuos responsables para la medición del desempeño.
- ✓ Sistemas de seguimiento y evaluación efectivo para monitorear el desempeño.
- ✓ Procesos de revisión para ajustar los planes y actividades de acuerdo con el desempeño.

**2.1.2.1. Principales procesos técnicos de abastecimiento:** Según (Cordova, Paredes, & Gutierrez, 2011) los principales procesos técnicos de abastecimientos son los siguientes:

**a) Programación.-** Este proceso comprende las siguientes actividades:

Determinación de necesidades, consolidación de necesidades, formulación del plan anual de contrataciones, ejecución de la programación y evaluación de la programación.

**b) Catalogación de bienes.-** Este proceso comprende las siguientes actividades.

- Identificación de bienes no codificados
- Actualización bienes no codificados

**TABLA 01**

**PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE CONTRATACIONES Y PRESUPUESTO**



*FUENTE: Sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del estado (SEACE)*

**2.1.3. Sistema logístico**

La palabra Logística proviene del Griego *logistikos* (que sabe aplicar el cálculo), se empieza a aplicar en las empresas en la década de los sesenta, aunque en la Primera Guerra Mundial se empleó como función de apoyo para el abastecimiento y control de los recursos necesarios para las actividades bélicas.

En la empresa la Logística se relaciona directamente con los procesos de provisionamiento, fabricación, almacenaje y distribución de productos (OSCE, 2009)

El sistema logístico, trata del estudio del movimiento de materiales que comprende desde la determinación o previsión de las necesidades de

materiales (cliente/usuario), adquisición de éstos, almacenamiento de materias primas, de productos en proceso y de productos finales, distribución y la disposición final ante el cliente, cuyo conjunto conforman la denominada cadena de suministros. Tiene una gran incidencia en los llamados costos logísticos, para efectos de toma de decisiones eficientes y eficaces.

La Logística Integral comprende toda la gama de servicios que cubren la cadena de suministros de la logística; como son:

- ✓ Gestión de compras.
- ✓ Aprovisionamiento y transporte.
- ✓ Gestión de stocks.
- ✓ Almacenamiento.
- ✓ Agrupamiento, preparación y empaquetado (picking y packaging).
- ✓ Reparto.
- ✓ Facturación y cobro.
- ✓ Servicio posventa.

#### **2.1.4. Organismo supervisor de contrataciones del estado**

En el año 2008, se publica en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Un año después, se publica en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE.

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado peruano. Tiene competencia en el ámbito nacional, y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales. Es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. (PERUANO, 31 de Octubre de 2012)

#### **2.1.4.1. Funciones de la Osce**

Las principales funciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado son:

- ✓ Velar y promover el cumplimiento y difusión de la Ley de Contrataciones y su reglamento y normas complementarias y proponer las modificaciones que considere necesarias.
- ✓ Emitir directivas, lineamientos, manuales y comunicados sobre materia de su competencia.
- ✓ Supervisar y fiscalizar de forma selectiva y/o aleatoria los procesos de selección que realicen las Entidades asumiendo el pago de fondos públicos independientes de su régimen legal, la supervisión incluye los literales i), o),s), t) y v) del numeral 3.3.
- ✓ Administrar y operar el Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ Absolver consultas; las que efectúen las Entidades, son gratuitas.
- ✓ Promover la Subasta Inversa, determinando las características.

- ✓ Imponer sanciones a los proveedores, participantes, postores, y árbitros.
- ✓ Poner en conocimiento de la Contraloría, existan indicios razonables de; perjuicio económico al Estado; Comisión de Delito o infracciones graves o muy graves por responsabilidad administrativa.
- ✓ Desconcentrar sus funciones en órganos de alcance regional o local.

### 2.1.5. Ley de contrataciones del estado

La Ley de Contrataciones del Estado, contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos. Por su parte el Decreto Legislativo tiene como objetivo establecer las normas orientadas a maximizar el valor del dinero del contribuyente en las contrataciones que realicen las Entidades del Sector Público, de manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios señalados en el artículo 4o de la Ley de Contrataciones del Estado. (OSCE C. , 2012)

#### 2.1.5.1. **Ámbito de aplicación:**

- a) **Ámbito Subjetivo:** El concepto Entidad incluye una serie de organismos públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos regionales y Locales, Universidades, Empresas del Estado, etc., con autonomía administrativa, económica y financiera (artículo 3.1 de la Ley).

- b) *Ámbito Objetivo:*** Contrataciones que deben realizar las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la calidad de contratante.

**2.1.5.2. Supuestos de inaplicabilidad:**

- a)** Contratos administrativos de servicios (CAS).
- b)** Contrataciones menores o iguales de 3 UIT. Excepto bienes y servicios incluidos en catálogo de Convenios Marco. Es responsabilidad de la Entidad de salvaguardar uso de recursos públicos considerando los principios de moralidad y eficiencia.
- c)** Contrataciones con determinado proveedor, por ley o autoridad jurisdiccional.
- d)** Adquisición de bienes por remate público.
- e)** Asesoría legal y financiera y servicios especializados sobre operaciones de endeudamiento interno y externo, y administración de deuda pública.
- f)** Precisión: “Contratos internacionales” Con proveedores no domiciliados en el país, cuyo valor estimado de las prestaciones se realizan en el extranjero.
- g)** Supuestos de inaplicación que se gestionaban como exoneraciones:
- h)** Defensa del Estado en controversias internas sobre inversión, en foros arbitrales o judiciales (Servicios Personalísimos).
- i)** Contratación de servicios públicos si no hay posibilidad de contratar con más de un proveedor. (Tarifas únicas)

- j) Supuestos de inaplicación que antes eran disposiciones complementarias:
- k) Convenios de cooperación, gestión, u otros entre entidades o entre entidad, siempre que se brinde los bienes, servicios u obras propios de la función que por Ley les corresponde, sin fines de lucro.

### **2.1.5.3. Impedimentos para contratar con el estado:**

- a) En todo proceso, hasta doce meses después de haber dejado el cargo, los altos funcionarios del Estado.
- b) En el ámbito regional, hasta doce meses después de haber dejado el cargo, los altos funcionarios de Gobiernos Regionales.
- c) En el ámbito de su jurisdicción, doce meses después de haber dejado el cargo, los Vocales de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y Regidores.
- d) En la Entidad a la que pertenecen, los titulares, los directores, gerentes y trabajadores de las empresas del Estado, los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, según la ley especial de la materia (Ley de incompatibilidades).
- e) En el correspondiente proceso, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en la determinación de las características técnicas y valor referencial, elaboración de Bases, selección y evaluación de ofertas de un proceso de selección y en la autorización de pagos de los contratos derivados de dicho proceso, salvo en el caso de los contratos de supervisión



- f) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- g) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido una participación superior al cinco por ciento (5%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria.
- h) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce meses anteriores a la convocatoria.
- i) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas, cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las personas señaladas en los literales precedentes. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en los literales precedentes.

#### **2.1.5.4. Mecanismos de las contrataciones del estado**

##### **1. Registro nacional de proveedores**

Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores es un requerimiento para ser participante, postor y/o contratista; además

de no estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado, tiene una vigencia de un año.

El reglamento de la Ley de Contrataciones establece la organización, funciones y procedimientos del Registro Nacional de Proveedores (RNP), así como los requisitos para la inscripción y su renovación, la asignación de categorías y especialidades, la inclusión y la periodicidad con que se publica la relación de sancionados en el Portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. En ningún caso, estos requisitos constituyen barreras a la competencia y se establecen en cumplimiento del principio de reciprocidad.

Toda persona natural o jurídica que desee participar en un proceso de selección, deberá registrarse como participante conforme a las reglas establecidas en las Bases, para cuyo efecto debe contar con inscripción vigente en el RNP conforme al objeto de la convocatoria. La entidad verificara la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado. El registro de participantes es electrónico y gratuito. Dicho registro podrá ser visualizado por los usuarios a partir del día siguiente de la presentación de propuestas. En la oportunidad del registro, el participante podrá solicitar a la Entidad un ejemplar de las Bases, estando la Entidad obligada a su entrega, previo pago del costo de reproducción de estas. En el caso de la contratación de la ejecución de obras, el ejemplar de las Bases deberá comprender el expediente

técnico de obra. La persona que se registra como participante se adhiere al proceso de selección en el estado en que éste se encuentre (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 1-228 Art. 52°, 2012)

A los Proveedores del Estado inscritos como Ejecutores de Obra ante el Registro Nacional de Proveedores, se les asignará una capacidad máxima de contratación que será calculada en función de su capital social suscrito y pagado en el Perú y de la experiencia con la que cuenten como ejecutores de obra, quedando expresamente establecido que el capital social suscrito y pagado de las personas jurídicas inscritas como ejecutores de obra ante el Registro Nacional de Proveedores, no podrá ser inferior al 5% de su capacidad máxima de contratación; y en el caso de personas jurídicas que no estuvieran constituidas en el Perú y que en consecuencia no contaran con capital social en el país, en función de la asignación de capital que le hubiera sido efectivamente depositada en una entidad del sistema financiero nacional en el caso de las sucursales y, de un mecanismo equivalente en el caso de las personas jurídicas no domiciliadas, quienes deberán acreditar haber depositado en una cuenta abierta en una empresa del sistema financiero nacional a nombre de su representante legal en el país, el monto en virtud del cual se calculará su capacidad máxima de contratación. A los proveedores de bienes y de servicios no se les otorga categorías ni especialidades.

### 2.1.6. Sistema electrónico de contrataciones del estado:

Es un instrumento de E-Government para que el Estado administre, opere y difunda con transparencia sus contrataciones. Es muy grande e importante la cantidad de información que maneja el SEACE, que resulta de vital importancia para los postores, proveedores, contratistas, etc. En el 2011, el SEACE maneja un volumen de 2817 Entidades Contratantes, un total de proveedores que ganaron una Buena Pro fue de 41,764, más de 102,000 oportunidades de negocio para proveedores, transacciones por más de USD \$17,215 millones.

En el SEACE se puede encontrar información concerniente a:

#### **A. Información de las contrataciones publicadas por las entidades**

**contratantes:** Plan Anual de Contrataciones, Procesos de selección, Contratos y ejecución contractual.

**B. Reportes:** Histórico para Valor referencial, detalle de los planes anuales Informados, búsqueda de Oportunidades de Negocio, Reporte por Tipo de procesos, por producto, modalidad de selección, Reporte de Proveedores con Buena Pro. Todas las entidades del Estado están en la obligación de registrar todas las etapas de su contratación en el SEACE, bajo responsabilidad. No olvidar que si no se registra una etapa tendrá que considerar la nulidad de oficio.

**C. Catálogo de bienes y servicios:** Según el Art. 97° El Convenio Marco es la modalidad por la cual se selecciona a aquellos proveedores con los que las Entidades deberán contratar los bienes y servicios que requieran y que son ofertados a través del Catálogo Electrónico de Convenios Marco. La definición de los bienes y servicios a contratar

mediante esta modalidad, la conducción de los procesos de selección, la suscripción de acuerdos correspondientes y la administración de los convenios marco, estarán a cargo de la Central de Compras Públicas – PERU COMPRAS.

El Catálogo Electrónico de Convenios Marco está a cargo del OSCE. Es publicado y difundido e incluye las características de los bienes y servicios en las que son ofertados bajo la modalidad de convenio marco.

#### **2.1.6.1. Órganos que participan en las contrataciones del estado**

Para efectos de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°1017 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 184-2009-EF, cada entidad establecerá en su reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta la culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes.

Mediante convenio, las Entidades podrán encargar a otras del Sector Público y/o Privado, nacional o internacional, la realización de sus procesos de contratación incluyendo los actos preparatorios que sean necesarios, conforme a los procedimientos y formalidades que se establezcan en el Reglamento.

En materia de contrataciones, el artículo 5° del Reglamento, en concordancia con el artículo 6° de la Ley, ha establecido que se

encuentran a cargo de dicha función los siguientes funcionarios y dependencias de la entidad:

**a) El titular de la Entidad:** El titular de la entidad, es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Haciendo la salvedad que para el caso de las empresas del Estado, el titular de la entidad será el gerente general o el que haga sus veces.

En el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, numeral 2 establece que el titular de la entidad es responsable de:

Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del sector público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional de presupuesto público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas.

Lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, Programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo.

Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su presupuesto institucional con su Plan Estratégico institucional.”

**b) El área usuaria:** El área usuaria es el nombre genérico bajo el cual se designa a la dependencia de la entidad que ante la necesidad de un determinado bien, servicio u obra para el desarrollo de sus funciones formula el requerimiento. Asimismo, el área usuaria es la dependencia encargada de realizar los requerimientos de bienes, servicios y obras que requiere para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado establece que el “área usuaria es la dependencia de la entidad cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias”.

El requerimiento del área usuaria debe realizarse en función a lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones; en cuya elaboración también participó, indicando las necesidades de bienes, servicios y obras que requería para el ejercicio presupuestal.

**c) Órgano Encargado de las Contrataciones:** El órgano Encargado de las contrataciones, es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de la entidad. El citado órgano juega un papel preponderante en la contratación estatal puesto que junto con el área usuaria y el comité especial serán los responsables de llevar adelante una contratación eficiente dentro del marco normativo aplicable.

La normativa sobre contrataciones del Estado establece que el Órgano Encargado de las contrataciones es aquél órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de una entidad. En las entidades públicas es conocida como “Logística” o “Abastecimiento”, pudiendo tener la categoría de gerencia, oficina, unidad, área o equipo, dependiendo de las normas de organización interna de cada entidad.

**Comité Especial:** El comité especial por definición es el órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de una determinada contratación.

Del mismo modo, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones estipula que el comité especial es el órgano que tiene a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección. De acuerdo al mismo artículo, el comité especial estará integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico especializado, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no



laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades.

**2.1.6.2. Etapas de la contratación pública**

La Figura N° 2, muestra las etapas de la contratación Público de bienes, servicios y obras.

**TABLA 02**

**FASES DE LA CONTRATACION**



*FUENTE: Sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del estado (SEACE)*

**2.1.7. Los procesos de selección**

El proceso de selección es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades. Para ello deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre la contratación pública.

Sobre el particular, corresponde señalar que el proceso de selección implica el desarrollo del procedimiento administrativo mediante el cual

la Entidad pública invita a los proveedores que se encuentren en el mercado a presentar sus propuestas para que, luego de la evaluación correspondiente, se elija a aquel con el que la entidad contratará (Diario Oficial el Peruano, 2014).

#### 2.1.7.1. Tipos de proceso de selección

El proceso de selección es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la Entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades; con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra. Para ello deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública (Escuela De Gobierno y Gestion Publica - Osce, 2014)

De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley, son procesos de selección los siguientes:

1. **Licitación Pública:** que se convoca para la contratación de bienes y obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias.
2. **Concurso Público:** que se convoca para la contratación de servicios, dentro de los márgenes establecidos por las normas presupuestarias.
3. **Adjudicación Directa:** que se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias. La Adjudicación Directa

puede ser Pública o Selectiva. La Adjudicación Directa Pública se convoca cuando el monto de la contratación es mayor al cincuenta por ciento (50%) del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias. En caso contrario, se convoca a Adjudicación Directa Selectiva.

- 4. Adjudicación de Menor Cuantía:** puede ser Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación de Menor Cuantía Derivada.

### CUADRO 01

#### TOPES PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

PROCESO DE SELECCIÓN	BIENES	SERVICIOS	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA	$\geq$ a 400.000		$\geq$ a 1 800 000
ONCURSO PÚBLICO		$\geq$ a 400 000	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÚBLICA	< de 400 000	< de 1 800 000
		> de 200 000	> de 900 000
MENOR CUANTÍA	< de 40 000	< de 40 000	< de 180 000
	> de 11 100	> de 11 100	> de 11 100

FUENTE: Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE, 2013.

#### 2.1.7.2. Etapas del proceso de selección

La Ley de Contrataciones y su Reglamento señalan las etapas de los procesos de selección.

Que inicia con convocatoria, registro de participantes, consultas y absolución de consultas, observación y absolución de observaciones,

representación en acto público, subsanación, propuesta económica,  
buena pro, consentimientos, desierto, exoneración

**TABLA 03**

**CUADRO RESUMEN DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN**

ETAPA	D. LEG 1017 Y D. SUP. 184
<b>Convocatoria</b>	SEACE: Todo tipo de proceso, Adjuntar Resumen ejecutivo., Identificar, instrumentos internacionales.
<b>Registro de participantes</b>	RNP vigente según objeto y sin inhabilitaciones para todo tipo de proceso. Electrónico y Gratuito, desde comunicado del OSCE, forma ininterrumpida, hasta antes de la presentación de propuestas.
<b>Consultas y Absolución de Consultas</b>	AMC Obra y Consultoría de Obra: 1 etapa con observaciones, absolución e integración. No para AMC Bs y Ss. Plazos iguales, para consultas y observaciones.
<b>Observación, Absolución y Elevación de OBS.</b>	Todo tipo de proceso. Pronunciamiento del OSCE: 10 días.
<b>Representación en acto público</b>	Representante Legal: Documento registral vigente, antigüedad no < 30 días Apoderado: Carta poder simple y documento registral vigente.
<b>Subsanación</b>	Traducción subsanable Propuesta Económica: Se subsana la Foliación y rúbrica.
<b>Propuesta Económica</b>	Sólo 1 original. Sólo obras c/limite máx. Bs y Ss. sin límite mínimo.
<b>Buena Pro</b>	Bonif. 10% a solicitud. Empate: 5 criterios (1° a MYPES discapacitados). Oferta > V.ref: Máx. 10 días para B. Pro, salvo reducción de ofertas.
<b>Consentimiento</b>	8 días: LP y CP 5 días: AD y AMC
<b>Desierto</b>	2° convocatoria por AMC Derivada
<b>Exoneración</b>	Servicios Públicos no es causal de exoneración. Desabastecimiento y emergencia: Complementarios

*FUENTE: Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE.*

### 2.1.8. Expediente de contratación

El expediente de contratación es todo el acervo documentado que contiene toda la información técnica, económica y selectiva que permita a la Entidad obtener una oferta idónea, con la calidad requerida o mejorada y a precio adecuado. El objetivo es reunir todas las actuaciones del proceso de

contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. El expediente de contratación debe estar en custodia del Órgano Encargado de las Contrataciones (OSCE, 2011).

El expediente de contratación debe contener en su fase inicial el:

**A. requerimiento del área usuaria.** El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia. Por lo tanto, debe definir la finalidad pública de la contratación.

Las características técnicas mínimas deben contener:

- ✓ Características técnicas (la propia entidad las establece).
- ✓ Plazo de Ejecución Contractual y Plazo de Entrega Máximo
- ✓ Finalidad Pública
- ✓ Normas Reglamentarias: Reglamentos técnicos (DISCAMEC), Normas Metrológicas (INDECOPI), Normas Sanitarias (Salud), Reglamentos sectoriales.
- ✓ Normas técnicas nacionales e internacionales (tienen por objeto prever la calidad de procesos de producción, etc.).
- ✓ Características mínimas de los profesionales.
- ✓ Modelo en caso de Vestuario.
- ✓ Señalar en caso de Equipos si se va a capacitar (si se va a entregar certificación).
- ✓ Requisitos para la firma de contrato.

- ✓ Cuando comienza a computar el plazo para el inicio del contrato.
- ✓ Penalidades diferentes a la demora en la ejecución.
- ✓ Quien da la conformidad (señalar autoridad).
- ✓ Obligaciones Principales que dan lugar a resolución de contrato.
- ✓ Garantía por Prestaciones Accesorias.
- ✓ Señalar si se van a pedir Adelantos.
- ✓ Si se autoriza la subcontratación.
- ✓ Plazo para citar al ganador para firma de Contrato.
- ✓ Plazo para el Pago.
- ✓ Señalar si se van a autorizar reajustes.

**B.** El órgano encargado de las contrataciones según **posibilidades que ofrece el mercado**, podrá ajustar las características de lo que se va a contratar. Verificando si los bienes o servicios están en: Convenio Marco o Subasta Inversa. El estudio de posibilidades de mercado ofrece información para determinar:

- ✓ El valor referencial
- ✓ La existencia de pluralidad de marcas y postores
- ✓ La posibilidad de distribuir la buena pro.
- ✓ Información que pueda servir para establecer factores de evaluación:  
Garantía, Plazo, Mejoras, etc.
- ✓ La pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a contratar, entre otros aspectos.

**C.** Luego del estudio de posibilidades que ofrece el mercado el Órgano Encargado de Contrataciones elabora el **Resumen Ejecutivo** cuya

finalidad es dar a conocer el análisis realizado por la Entidad para determinar el valor referencial de un proceso de selección.

El Resumen Ejecutivo debe contener:

- ✓ Objetivos: Finalidad
- ✓ Descripción del requerimiento: Bien, Servicio, Obra.
- ✓ Área Usuaria: Identificar quien es, cuando se recibió el requerimiento y para cuando quieren el pedido.
- ✓ Las fuentes empleadas a fin de determinar el valor referencial: Mínimo 2 fuentes distintas referidas al requerimiento del área usuaria.
- ✓ Análisis de las posibilidades que ofrece el mercado: Qué fuentes son válidas para la determinación del valor referencial, y cuáles no. Señalar por qué y los criterios de la determinación: En caso exista la imposibilidad de consultar más de una fuente deberá fundamentarse tal situación.
- ✓ Los criterios, el procedimiento y/o metodología utilizados a partir de las fuentes previamente identificadas para determinar el valor referencial.
- ✓ El valor referencial y su antigüedad.
- ✓ Información adicional que resulte relevante en el estudio realizado: Sugerencias para la modificación del PAC, establecimiento de factores de evaluación, condiciones de ejecución contractual, etc.

Seguido se debe definir:

#### **D. Modalidades de selección:**

- ✓ Subasta Inversa (Presencial y Electrónica).
- ✓ Convenio Marco de Precios.

- ✓ Compras Corporativas (Obligatorias y Facultativas).

#### **E. Modalidades de ejecución contractual:**

- ✓ **Llave en Mano.**- Construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio de la obra y de ser el caso del Expediente Técnico. En el caso de bienes hasta la instalación y puesta en funcionamiento.
- ✓ **Concurso Oferta.**- Expediente Técnico, ejecución de obra y, de ser el caso terreno (solo Suma Alzada y L.P.) es requisito la aprobación del Expediente Técnico por el íntegro de la Obra.

#### **F. Para la certificación del pago, se debe analizar la **disponibilidad presupuestal** considerando:**

- ✓ Fuente de Financiamiento.
- ✓ Cadena Funcional programática.
- ✓ Monto al cual asciende la certificación con las anotaciones del Caso.

Aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato.

En el caso de los contratos de bienes y servicios, estos culminan con la conformidad de recepción de la última prestación y el pago correspondiente. Tratándose de contratos de ejecución o consultoría de obras, éste culmina con la liquidación y pago correspondiente.

La asignación del Comité Especial la realiza el funcionario competente, de acuerdo a los niveles de competencia. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la



convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimientos técnicos especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades.

No podrán ser parte del Comité Especial Titular de la Entidad: los funcionarios: Control y fiscalización, los funcionarios que aprobaron el expediente, Bases, Comité Especial, los, servidores o expertos independientes sancionados.

El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección. Si el Comité Especial toma conocimiento que en las propuestas obra un documento sobre cuya veracidad o exactitud existe duda razonable, informará el hecho al órgano encargado de las contrataciones para que efectúe la inmediata fiscalización. Ello no suspenderá, en ningún caso, la continuidad del proceso de selección.

En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc. El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de

adjudicación de menor cuantía. En estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité

Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente (OSCE, 2014)

**G.** La conformación de los Comité Especiales puede ser de dos tipos:

- ✓ **Comité Especial (ad hoc):** Para cada proceso de selección, se da en cualquier tipo de proceso, salvo menor cuantía (opcional), su competencia se mantiene respecto de la conducción de las AMC derivadas.
- ✓ **Comité Especial Permanente:** Para varios procesos de selección; solo está permitido en las Adjudicaciones Directas y las Menores Cuantías.

Finalmente, en la fase de programación del expediente de contratación, se debe realizar la aprobación de las bases.

Las Bases Administrativas son el conjunto de reglas formuladas por la Entidad convocante, donde se especifica el objeto del proceso, las condiciones a seguir en la preparación y ejecución del contrato y los derechos y obligaciones de los participantes, postores y del futuro contratista, en el marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente, con las excepciones establecidas en el Reglamento para la adjudicación de menor cuantía, lo siguiente:

Los mecanismos que fomenten la mayor concurrencia y participación de postores en función al objeto del proceso y la obtención de la propuesta técnica y económica más favorable. No constituye tratamiento discriminatorio la exigencia de requisitos técnicos y comerciales de carácter general establecidos por las Bases.

El detalle de las características técnicas de los bienes, servicios u obras a contratar; el lugar de entrega, elaboración o construcción, así como el plazo de ejecución, según el caso. Este detalle puede constar en un anexo de las especificaciones técnicas, o en el caso de las obras, en un Expediente Técnico.

- ✓ Las garantías, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.
- ✓ Los plazos y mecanismos de publicidad que garanticen la efectiva posibilidad de participación de los postores.
- ✓ La definición del sistema y/o modalidad a seguir, conforme a lo dispuesto en la presente norma y su Reglamento.
- ✓ El cronograma del proceso de selección.
- ✓ El método de evaluación y calificación de propuestas.
- ✓ La proforma de contrato, en la que se señale las condiciones de la contratación, salvo que corresponda sólo la emisión de una orden de compra o de servicios. En el caso de contratos de obras, figuraran necesariamente como anexos el Cronograma General de Ejecución de la obra, el Cronograma de los Desembolsos previstos presupuestalmente y el Expediente Técnico.
- ✓ El Valor Referencial y las fórmulas de reajuste en los casos que determine el Reglamento.

- ✓ Las normas que se aplicaran en caso de financiamiento otorgado por entidades Multilaterales o Agencias Gubernamentales.
- ✓ Mecanismos que aseguran la confidencialidad de los procesos.

### **2.1.9. Plan anual de contrataciones**

El Plan Anual de Contratación (PAC), es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente (INCOP, 2015).

El PAC es un instrumento de gestión logística que consolida los requerimientos de bienes, servicios y obras cuyos procesos de selección serán convocados durante el año fiscal. Los montos a ser ejecutados durante el año deben estar previstos en el presupuesto institucional.

Por esta razón es de suma importancia que las Entidades elaboren cuidadosa y minuciosamente esta planificación con el fin de cumplir sus metas institucionales.

#### **2.1.9.1. Finalidad del PAC**

El Plan Anual de Contrataciones tiene tres finalidades:

- Programar la atención de necesidades.
- Difundir la intención de compra del Estado,
- Evaluar la gestión logística de la entidad.

Para la elaboración del PAC cada área usuaria planifica sus actividades, determina los insumos que requiere utilizando el formato Cuadro de Necesidades, el cual contempla: Código del catálogo de

bienes y servicios; y consumo histórico móvil del producto y costo unitario vigente, según data de Almacén. Con estos datos determina nuevos servicios que requerirá y los servicios generales los determina la OGA, Oficina General de Administración.

Para la determinación de los valores estimados se utiliza información referida a: Resumen de necesidades a nivel global, valorización de necesidades que no cuentan con costo definido: revisión de precios de compra recientes (SEACE), cotizaciones, etc., y ajuste de cifras según principales indicadores del Marco Macroeconómico Multianual (PERUANO, 31 de Octubre de 2012)

Una vez elaborado el Cuadro de Necesidades por las áreas usuarias. La Oficina de Presupuesto determina las fuentes de financiamiento disponibles. Seguido el órgano encargado de las contrataciones determina si el concepto ingresa al PAC y el proceso de selección correspondiente.

Para la aprobación del PAC, se debe considerar:

- ✓ Evaluación del PAC que culmina: Procesos de selección no convocados, procesos declarados nulos o nulos, procesos de selección en curso.
- ✓ Incidencia del POI que culmina: Actividades pendientes de ejecución, actividades en proceso (ejecución contractual), y actividades dependientes.

### 2.1.9.2. Áreas involucradas en la elaboración, formulación y aprobación del

#### PAC

- ✓ Área de presupuesto: Revisión del presupuesto contraste y reasignación ajuste de metas presupuestarias. lista de contrataciones pendientes
- ✓ Área usuaria: Evaluación, las áreas usuarias, actualizan o ratifican los requerimientos
- ✓ OSCE Actualiza los valores estimados y/o cotiza los nuevos requerimientos, proyecta las fechas, realiza ajuste final, Presenta proyecto PAC a Titular para su aprobación entre otros

**CUADRO 02**

**AREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

ÁREA DE PRESUPUESTO	ÁREA USUARIA	OSCE
Revisión del presupuesto aprobado: Presupuesto asignado por actividades / proyectos y genéricas del gasto. Contraste y reasignación según la demanda de gasto actualizada (escala de prioridades). Ajuste de metas presupuestarias. Lista de contrataciones pendientes para buscar nuevas fuentes de financiamiento.	Según evaluación, las áreas usuarias: Actualizan o ratifican los requerimientos y precisan la fecha en que los necesitan. Remiten los términos de referencia de las contrataciones que se efectuarán durante el primer trimestre.	OEC actualiza los valores estimados y/o cotiza los nuevos requerimientos. Proyecta las fechas de pago mensuales. Realiza ajuste final al proyecto PAC. Presenta proyecto PAC a Titular para su aprobación. Publica el PAC en el SEACE dentro de los 5 días hábiles de aprobado. Se aprueba mediante instrumento por el Titular de la entidad (delega por escrito). Plazo máximo: 15 días hábiles de aprobado el PIA. Se publica máximo a los 5 días hábiles de aprobado. Se debe aprobar antes de convocar a proceso de selección.

*FUENTE: Elaborado propia del investigador.*

**2.1.9.3. Modificaciones del PAC**

Las modificaciones en el Plan Anual de Contrataciones, se pueden presentar cuando:

**A. supuesto:** Por variación de la asignación presupuestal o reprogramación interna de las metas institucionales. Se modifica siempre que se tenga que incluir o excluir procesos.

**B. supuesto:** Cuando el valor referencial difiere en más de 25% del valor estimado y ello varía el tipo de proceso de selección. Sólo si

producto del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, se cumplen ambas condiciones.

#### **2.1.9.4. Evaluación del plan anual de contrataciones**

El Reglamento de la Ley de Contrataciones dispuso la evaluación semestral del PAC. Además del proceso de elaboración del PAC, plazos para la elaboración del expediente de contratación, entre otros.

Es responsabilidad del Titular y del Órgano Encargado de las Contrataciones, la ejecución de los procesos de selección programados en el PAC. El Titular de la entidad semestralmente evaluará los procesos no ejecutados del PAC, para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales relacionados al Plan Operativo Institucional. El OEC elabora un informe sobre los procesos de selección programados y no ejecutados. Luego, la Oficina de Planeamiento determina cuáles impactaron en el avance de las metas e informa al Titular para las acciones del caso (OSCE, DIRECTIVA N°005-2009-OSCE/CD, 2009).

#### **2.1.10. Plan Operativo Institucional**

EL POI un instrumento administrativo que precisa las tareas y trabajos necesarios a desarrollar durante el año fiscal, orientado a garantizar el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de la ejecución de las mismas, a nivel de cada dependencia orgánica. Tiene su punto de partida en el Plan Estratégico Institucional.



Su estructura contiene entre otros puntos: los objetivos institucionales anuales, indicadores, metas, acciones operativas y proyectos. Su importancia radica en que:

- ✓ Permite que la entidad cuenta con una lógica de conjunto para la acción institucional en el corto plazo.
- ✓ Contribuye a lograr la coherencia de la gestión institucional mediante la organización y coordinación de las actividades de las diferentes dependencias, en función de las prioridades institucionales.
- ✓ Ayuda a logra la mejor combinación posible entre el potencial humano de la organización y sus recursos materiales y financieros.

El POI es una herramienta que traza el camino por el que se debe conducir la institución en un año calendario, conteniendo las principales actividades y proyectos que se desarrollaran en concordancia con los objetivos y líneas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Esto lo hace un proceso integrador y de trabajo colectivo que, a partir de consensos respecto de las acciones, proyectos, metas e indicadores, permite alinear y ordenar el trabajo institucional de un año.

#### **2.1.10.1. Objetivos del Plan Operativo Institucional**

Entre los principales objetivos del POI están:

- Evitar la superposición (duplicación) de actividades entre las diferentes dependencias de la entidad.

- Enfocar la gestión institucional en el logro de las prioridades establecidas en el presupuesto participativo, el plan de desarrollo institucional y el plan de desarrollo concertado.
- Identificar el papel de cada dependencia para el mejor desempeño de la misión de la entidad.

#### **2.1.10.2. Plan Estratégico Institucional**

El Plan Estratégico Institucional es una herramienta de gestión donde se refleja cuáles son las estrategias a seguir para el logro de los objetivos trazados a mediano plazo, está encaminado a la construcción de una visión compartida de futuro y el establecimiento de objetivos estratégicos institucionales, en el cual se identifican las orientaciones fundamentales que guían en el mediano y largo plazo a la institución, en tal sentido obedece a la revisión de las siguientes preguntas: ¿Quiénes somos? ¿Por qué existimos? ¿Hacia dónde vamos? ¿Qué ofrecemos? ¿Cómo lo hacemos?

En POI es el proceso que permite traducir la misión, visión, y estrategia en resultados tangibles.

#### **2.1.11. Procesos de selección declarados desiertos**

El proceso de selección se declarará desierto cuando no quede ninguna propuesta válida. Si no se hubiera registrado ningún participante, se podrá declarar desierto una vez culminada la etapa del registro de participantes.

Dentro del día siguiente de producida la declaratoria de desierto, ésta deberá ser registrada en el SEACE.

Posteriormente, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, emitirá un informe al Titular de la Entidad en el que se justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del proceso, a fin de adoptarse las medidas que correspondan. Si se determinara que el motivo de la declaratoria de desierto se encuentra referido al valor referencial o a las características del objeto contractual, se deberá solicitar información al área usuaria.

Finalmente, deberá tomarse en cuenta que la siguiente convocatoria se realizará mediante una Adjudicación de Menor Cuantía, con la finalidad de reducir los plazos del proceso de selección y brindarle mayor celeridad.

Cabe precisar que esta Adjudicación de Menor Cuantía no podrá llevarse a cabo de manera electrónica, conforme lo establece el artículo 78º del Reglamento de Contrataciones del Estado.

#### **2.1.11.1. Determinación de los motivos por las cuales un proceso de selección es declarado desierto**

De acuerdo a desarrollo del proceso de contratación, podemos observar según la ley de contrataciones del estado, su reglamento y su modificatoria y las observaciones hechas en las actas suscritas se tiene los siguientes motivos

- A.** No hay participantes registrados
- B.** No hay postores
- C.** No existe propuesta valida

### A. No hay participantes registrados

Que no se registran participantes en los procesos de selección, puede deberse a múltiples razones, una de ellas es la inexistencia de oferta del bien o servicio demandado con las condiciones requeridas. No obstante esta condición debería descartarse pues este problema debió detectarse en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado. Sin embargo también pudo verse determinado por otros factores que desalentaron, el registro, entre ellos.

- ✓ El valor referencial estuvo muy por debajo de los precios de Mercado
- ✓ Las condiciones requeridas en las bases fueron muy restrictivas, convirtiéndose en barreras de acceso.

### B. No hay postores

Es decir, a pesar de que hubo proveedores que **registraron su participación** (y manifestaron su interés, de manera expresa de querer participar), **pero no presentaron sus propuestas**. De manera similar al caso anterior, pueden deberse a distintas causas de este ellas tenemos:

- ✓ Especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) y expediente técnico (obras) muy exigentes; esta causa hace que el postor no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos exigidos debió detectarse en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado.

- ✓ Factores de calificaciones exigentes y difíciles de acreditar; las bases tuvieron requisitos excesivamente restrictivos convirtiéndose en barreras de acceso
  - ✓ Valor referencial bajo; el valor referencial no estuvo acorde con los valores de Mercado.
  - ✓ Otros factores; no obstante, también es posible la existencia de factores propios de la oferta – situaciones colusorias, ineficiencia de los proveedores al preparar propuestas oportunamente, Mercado reducido,
- Artículo 65 de la ley de contrataciones del estado Causal de remoción y vacancia Los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado podrán ser removidos mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas por falta grave, permanente incapacidad física o incapacidad moral sobreviniente. La vacancia en el cargo también se produce por renuncia
- Que no solo limitan sino que eliminan la posibilidad de competencia en la presentación de propuestas de los potenciales interesados. Estas causas pueden considerarse distorsiones propias de la demanda estatal.

### **C. No hay propuesta valida.**

Se dan en dos casos

✓ **Propuesta no admitida**

Las propuestas no son admitidas o consideradas como no presentadas quiere decir que hubo proveedores que presentaron sus propuestas, pero que las mismas no fueron admitidas, esto por no cumplir con la documentación de presentación obligatoria y por **no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos** exigidos en las bases. Las propuestas presentadas no consideraran las suficientes condiciones o características del bien servicio y obra demandado para lograr el puntaje mínimo y por tanto era correcto rechazarlo.

Esto en aplicación del numeral 1) del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

✓ **Propuesta descalificada**

Las propuestas son descalificadas por no alcanzar el puntaje mínimo estipulado ( 60 puntos en bienes y obras y 80 en puntos en servicios) las propuestas presentadas no acreditaban las condiciones y requisitos complejos, costosos o confusas que ningún proveedor lo haya presentado o lo haya hecho de manera adecuada.

## 2.2. Marco conceptual

**ABASTECIMIENTO.-** El abastecimiento como actividad de apoyo al funcionamiento interno de la organización, debe contribuir al racional empleo y combinación de bienes y servicios (eficiencia), así como a conseguir los

objetivos propuestos (eficacia) del mejor modo posible. Para que la contribución sea real y efectiva es necesario orientarla mediante criterios, reglas, pautas o condiciones previamente establecidas, formando todo ello el Sistema de Abastecimiento.

**BASES.-** Es el documento que contiene el conjunto de reglas formuladas por la Entidad convocante, donde se especifica el objeto del proceso, las condiciones a seguir en la preparación y ejecución del contrato y los derechos y obligaciones de los participantes, postores y del futuro contratista, en el marco de la Ley y el presente Reglamento.

**BIENES.-** Son objetos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus metas y objetivos.

**CONTRATACIÓN.-** Es la acción que deben realizar las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante.

**CONTRATO.-** Es el acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley y del Reglamento.

**CRÉDITO PRESUPUESTARIO.-** Es la dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-** Descripciones elaboradas por la Entidad de las características fundamentales de los bienes, suministros u obras a contratar.

**FUNCIÓN PÚBLICA.-** Toda actividad temporal o permanente remunerada u honoraria realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la administración pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

**GASTOS GENERALES.-** Son aquellos costos indirectos que el contratista debe efectuar para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio.

**GESTIÓN PÚBLICA.-** Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. Por la amplitud de los temas que involucra es compleja y se encuentra sujeta a los intereses y juicio de los ciudadanos.

**META.-** Cuantificación en términos reales de una necesidad a satisfacer o de un objetivo a realizar. Se definen de acuerdo a dos valores: tiempo en que deben ser realizadas y unidad en que deben ser medidas.

**MODELO.-** Es una descripción simplificada de la realidad. Se utilizan para propósitos de predicción y control, y nos permite mejorar nuestra comprensión de las características del comportamiento de la realidad estudiada de una forma más efectiva que si se la observara directamente.



**OBJETIVO.-** Necesidad seleccionada para ser satisfecha.

**ORGANIZACIÓN.-** Es un conjunto de cargos cuyas reglas y normas de comportamiento, deben sujetarse a todos sus miembros y así, valerse el medio que permite a una empresa alcanzar determinados objetivos.

**PAQUETE.-** Conjunto de bienes o servicios de una misma o distinta clase.

**PARTICIPANTE.-** El proveedor que puede intervenir en el proceso de selección, por haberse registrado conforme a las reglas establecidas en las Bases.

**PLAN.-** Es el documento en el cual se expresan las metas, los objetivos, las estrategias, las políticas de la empresa y los recursos que deben ser usados para alcanzar las metas.

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.-** Es una herramienta de planificación de corto plazo, en la que se establecen las líneas de acción y se programan metas operativas de cada una de las dependencias de la entidad, según las prioridades institucionales establecidas. Asimismo, permite al personal y a las dependencias de la institución orientar sus esfuerzos hacia la consecución de los objetivos, en el marco de las exigencias propias de los procesos priorizados, evitando la duplicidad de funciones; todo ello, para elevar la calidad, eficiencia y efectividad de la gestión.

**POSTOR.-** La persona natural o jurídica legalmente capacitada que participa en un proceso de selección desde el momento en que presenta su propuesta o su sobre para la calificación previa, según corresponda.

**PRECIO.-** Valor en que se estima algo.

**PROCESO DE SELECCIÓN.-** Es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra.

**PROVEEDOR.-** La persona natural o jurídico que vende o arrienda bienes, presta servicios generales o de consultoría o ejecuta obras.

**RECURSOS HUMANOS.-** La administración de recursos humanos, tradicionalmente ha consistido en la planeación, la organización, el desarrollo, la coordinación y el control de técnicas capaces de promover el desempeño eficiente de personal, en la medida en que la organización representa el medio que permite a las personas que colaboran en ella alcanzar los objetivos individuales que se relacionan directa o indirectamente con el trabajo.

**SERVICIO.-** Es un conjunto de actividades desempeñadas por un crecido número de funcionarios que trabajan para el estado (servicios públicos) o para empresas particulares (servicios privados)

**SISTEMA.-** Es un conjunto ordenador de normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de un grupo o colectividad

**TÉRMINOS DE REFERENCIA.-** Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría.

## 2.3. Hipótesis de la investigación

### 2.3.1. Hipótesis general

Las causas de declaratoria de desierto en los procesos de selección influyen negativamente en la contratación bienes y servicios deficientes en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno periodo 2014 - 2015

### 2.3.2. Hipótesis Específicas

1. La programación del Plan Anual de Contrataciones es deficiente lo cual influye negativamente en los procesos de selección en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno periodo 2014 – 2015.
2. Las causas de desierto que tienen mayor recurrencia en los procesos inciden negativamente para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano-Puno periodo 2014 – 2015.

## 2.4. Variables

**2.4.1. Variable Independiente:** Causas de desierto en los procesos de selección

### Indicadores

- ✓ Ley de contrataciones del estado
- ✓ Directivas del órgano supervisor de las contrataciones del estado- OSCE

**2.4.2. Variable Dependiente:** Contratación de bienes y servicios

### Indicadores

- ✓ Cuadro de necesidades
- ✓ Requerimiento institucional

- ✓ Plan Operativo Anual
- ✓ Nivel programado de presupuesto
- ✓ Nivel de procesos programados en el PAC

**Hipótesis Específica: N° 1**

**Variable Independiente:** Programación del Plan Anual de Contrataciones

**Indicadores:**

- ✓ Necesidades y requerimiento de las unidades operativas

**Variable Dependiente:** Procesos de Selección

**Indicadores:**

- ✓ Convocados en el año 2014 - 2015

**Hipótesis Específica: N° 2**

**Variable Independiente:** Causas de desierto de mayor recurrencia

Indicadores:

- ✓ N° Actas de desierto
  - No hay participantes registrados
  - No hay postores
  - No existe propuesta valida

**Variable Dependiente:** Procesos de selección declarados desierto

- ✓ Cantidad de procesos declarados desierto
- ✓ Responsabilidad de los proveedores
- ✓ Grado de aplicación de la LCE

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Método de investigación

Una vez definidos los objetivos e hipótesis de la investigación, y realizada la revisión de la literatura, el siguiente paso consistió en elegir el tipo de estudio que se efectuara. Los autores clasifican de diferente manera los tipos de investigación, Dankle, H. (1986) clasifica los estudios de investigación en: exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos. Esta clasificación es muy importante, debido a que según el tipo de estudio de que se trate varia la estrategia de investigación. El diseño, los datos que se recolectan, la manera de obtenerlos, el muestreo y otros componentes del proceso de investigación son distintos en estudios exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos. En la práctica, cualquier estudio puede incluir elementos de más de una de estas cuatro clases de investigación (Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2003)

Los estudios exploratorios sirven para “preparar el terreno” y ordinariamente anteceden a los otros tres tipos (Dankhe, 1986). Los estudios descriptivos por lo general fundamentan las investigaciones correlacionales, las cuales a su

vez proporcionan información para llevar a cabo estudios explicativos que generan un sentido de entendimiento y son altamente estructurados. Las investigaciones que se están realizando en un campo de conocimiento específico pueden incluir los tipos de estudio en las distintas etapas de su desarrollo. Una investigación puede iniciarse como exploratoria, después ser descriptiva y correlacional, y terminar como explicativa.

En el estudio se utilizaron los tipos de investigación descriptivo, analítico e inductivo. Descriptivo porque se describen como es y cómo se manifiesta el problema central, además de especificar las propiedades importantes de las variables incluidas en el estudio. Analítico porque se inicia examinando el tema o problema de investigación poco estudiado, permitiendo aumentar el grado de familiaridad con el tema de investigación. Inductivo porque como apoyo del análisis analítico se conocerán las causas de la declaratoria de nulidad de los procesos de selección para luego inducir su consecuencia. (Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2003)

### **3.1.1. Método descriptivo**

El método descriptivo tiene como objetivo principal describir las características importantes de algún fenómeno que se analice (Dankle, 1986). En una investigación muy frecuentemente el propósito del investigador es describir situaciones y eventos. Esto es, decir cómo es y se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos

a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así y valga la redundancia describir lo que se investiga.

En la presente investigación se utilizó este método para describir los tipos de procesos de selección que fueron convocados, los montos en los que fueron convocados, el objeto de contratación y la modalidad de contratación. Luego de ello se continuó con la descripción de los procesos declarados nulos y las causas de su declaratoria de nulidad. Es importante, mencionar que se utilizó la estadística como herramienta para las descripciones realizadas.

### **3.1.2. Método analítico**

El método analítico consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado para conocer las verdaderas causas y efectos de un hecho particular. En este análisis se distinguen los elementos de un fenómeno y se procede a revisar cada uno de ellos por separado. Para tal efecto se analiza, mediante la observación a un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para poder estudiar y comprender su esencia. Este método permite conocer más a fondo el objeto de estudio, desmenuarlo y llegar a comprender el hecho en análisis con mayor profundidad. Este análisis está vinculado con el método inductivo, pues cuando se examinan los planes de un universo, es posible inferir las características del mismo.

El término analizar significa examinar, investigar, indagar, razonar el porqué del comportamiento de algún hecho o acontecimiento, para ello

resulta adecuado y provechoso desintegrar, descomponer o desmesurar un todo en todas sus partes, para estudiar de forma intensiva cada una de estas partes, las relaciones entre ellas, y la de estas con el todo. La importancia del análisis reside en que para comprender la esencia de un todo hay que conocer la naturaleza de sus partes (Inquilla, 2013).

En la investigación se utilizó el método analítico para analizar las causas de nulidad de los procesos de selección, conocer en qué etapa de la contratación se cometieron los errores para luego clasificarlas, según tipo de causa de declaratoria de nulidad. Además, el método analítico sirvió para conocer de qué manera influyeron los procesos declarados desierto en el cumplimiento de metas y objetivos del PAC de los años 2014 y 2015 de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

### **3.1.3. Método inductivo**

El método inductivo obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. Se trata del método científico más usual, que se caracteriza por cuatro etapas básicas: la observación y el registro de todos los hechos, el análisis y clasificación de los hechos, la derivación inductiva de una generalización a partir de los hechos, y la contrastación.

En la presente investigación se realizaron cada una de las etapas del método inductivo. Primero, se observaron los procesos de selección convocados para los años 2014 y 2015. Segundo, se analizaron y clasificaron los datos, del total se clasificaron en procesos declarados nulos, procesos declarados desierto, procesos culminados, etc., para luego analizar cada uno de los procesos de selección declarados desierto



(causas de desierto). Finalmente se obtuvo una generalización de desierto para cada grupo de procesos, la contratación de las hipótesis fue realizada con el apoyo de todos los métodos de investigación y la herramienta estadística.

### **3.2. Diseño no experimental**

Una vez definido el método de investigación a realizar y establecidos las hipótesis de investigación, se debe concebir la manera práctica y concreta de responder a las preguntas de investigación. Esto implica seleccionar o desarrollar un diseño de investigación para aplicarlo al contexto particular de esta investigación. Definir el diseño se refiere a plantear una estrategia concebida para responder a las preguntas de la investigación. El diseño señala al investigador lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudio, contestar las interrogantes que se ha planteado y analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular (Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2003)

La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es el tipo de investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que se hace es observar fenómenos tal y como se dan es su contexto natural, para después analizarlos

En un experimento, el investigador construye deliberadamente una situación a la que son expuestos varios individuos. Esta situación consiste en recibir un tratamiento, condición o estímulo bajo determinadas circunstancias, para después analizar los efectos de la exposición o aplicación de dicho

tratamiento o condición. Por decirlo de alguna manera, en un experimento se construye una realidad. En cambio, en un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador (Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2003)

Esta investigación fue desarrollada bajo el diseño no experimental pues se analizaron datos que ya existían, no hubo manipulación ni experimento de la fuente de información.

### **3.3. Datos**

La base de datos de la investigación se establece en los procesos de selección aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones. Además de los procesos convocados y declarados nulos durante los años de ejecución presupuestal 2014 – 2015 en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

En suma, se utilizaron datos referidos a los objetivos y' metas del Plan Operativo Institucional, y las estrategias del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno en los años 2014 – 2015.

### **3.4. Población y muestra**

#### **3.4.1. Población**

La población objeto de la investigación la conforman todos los procesos de selección contemplados en el Plan Anual de Contrataciones y los procesos de selección convocados y declarados desiertos en los ejercicios presupuestales 2014 y 2015 de la Universidad Nacional del Altiplano -

Puno. Para el año 2014 fue 252 procesos de la misma para el año 2015 ha sido un total de 270 procesos de selección.

### 3.4.2. Muestra

Para garantizar la representatividad de la muestra y el periodo de estudio de la investigación, se considera como tamaño de muestra a la totalidad de procesos de selección programados en los años 2014 y 2015, que hacen un total de 552 procesos de selección.

## 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Con nuestro problema de estudio e hipótesis, la siguiente etapa consiste en recolectar los datos pertinentes sobre las variables involucradas en la investigación.

### 3.5.1. Técnicas

Las técnicas de recolección de datos que se empleará fueron las siguientes:

- A. Observación Directa.-** Mediante esta técnica se obtendrá datos a través de la observación de la realidad funcional organizativa y administrativa de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno.
- B. Entrevista.-** Dialogo directo con los encargados de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno.
- C. Fuentes documentales.-** Los datos se obtuvieron de la documentación disponible en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), portal del Ministerio

de Economía y Finanzas y la aplicación de una encuesta a los principales actores involucrados, abarcando las fases de un proceso de contratación pública.

D. Además, se obtuvo información de diferentes fuentes como Tesis relacionadas con el tema, Internet, biblioteca de la Universidad Nacional del Altiplano y de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Contables.

### 3.5.2. Instrumentos:

**Procesamiento de los datos.-** El procedimiento de los datos recopilados se realizó de acuerdo a los objetivos e hipótesis planteados, con la utilización de programas especializados

## 3.6. Características del área de investigación

### 3.6.1. Antecedentes de la entidad

En el año de 1856, la convención Nacional dictaminó la Ley No. 406 de creación de la Universidad de Puno, promulgada el 23 de agosto de 1856 y firmada el 29 de agosto del mismo año, por el Presidente de la República Don Ramón Castilla. La Ley No. 406 contiene 04 artículos : el primero más resaltante señala que, "Se erige en la ciudad de Puno una Universidad, para la enseñanza de la Teología, Jurisprudencia, Medicina, Filosofía y Letras, Matemáticas y Ciencias Naturales y para que en estas mismas Facultades se confieran Grados Académicos". El segundo dispone: "La Universidad observará el Reglamento de Instrucción Pública del 07 de abril de 1855". Como sucede con toda institución que nace, no se contaba con Estatuto propio, local necesario y la respectiva asignación presupuestal. El

artículo tercero indica que, "se regirá por el Estatuto de la Universidad San Agustín de Arequipa, y que sus funciones universitarias se celebrarán en el Colegio Nacional de Puno". Asimismo, dispone que los gastos que originen las Cátedras de esta novísima Universidad serán afectados a las rentas del Colegio.

### 3.6.2. Datos de la entidad

#### A. RAZON SOCIAL

Universidad Nacional del Altiplano - Puno

#### B. DATOS:

<b>Rector</b>	: Dr. Porfirio Enriquez Salas
<b>Vicerrector Académico</b>	: Dr. Rogelio Florez Franco
<b>Vicerrector de Investigación</b>	: Dr. Wenceslao Medina Espinoza
<b>RUC</b>	: 20145496170
<b>Edificio Universitario</b>	: AV. Ejercito N° 329
<b>Ciudad Universitaria</b>	: AV. Sesquicentenario N° 329

### 3.6.3. Visión y misión de la entidad

#### Visión

Ser una institución de excelencia académica acreditada y reconocida por la sociedad con liderazgo en la Región Andina, en el desarrollo de las ciencias. La tecnología y las humanidades; propiciando la valoración cultural, la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenido en el país

#### Misión

Ser una Institución Pública de Educación Universitaria dedicada a formar profesionales y post graduados calificados, con capacidad de gestión,

compromiso social, premunidos de valores éticos y culturales, que realiza investigación para proponer alternativas integrales como soporte del desarrollo nacional y de la región andina.

#### **3.6.4. Aspectos organizacionales de la universidad nacional del altiplano – puno**

##### **A. ORGANO DE GOBIERNO**

- Asamblea Universitaria
- Consejo universitario
- Rectorado
- Consejo de facultad
- Decano

##### **B. ORGANO DE EJECUCION**

- Facultades
- Escuela de Post Grado

##### **C. ORGANO DE ASESORAMIENTO**

Oficina General de Planificación y Desarrollo

- Oficina de presupuesto
- Oficina de racionalización
- Oficina de estadística

Oficina General De Asesoría Jurídica

- Oficina de asuntos académicos y administrativos
- Oficina de asuntos contenciosos

Oficina De Acreditación Universitaria

**D. ORGANO DE APOYO**

- Secretaria técnica
- Oficina de secretaria general
- Oficina de imagen institucional
- Oficina de cooperación nacional e internacional
- Oficina de tecnología informática

**E. ORGANO DE CONTROL**

Oficina General De Auditoria Interna

- Oficina de auditoria interna
- Oficina de auditoria académica

**F. COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES**

- Comisión permanente de inspectoría y control
- Comisión electoral

**G. ORGANO DE APOYO ACADEMICO**

Vice Rectorado Académico

- Oficina universitaria académica
- Oficina universitaria de investigación
- Oficina universitaria de proyección social e investigación
- Oficina universitaria de recursos de aprendizajes

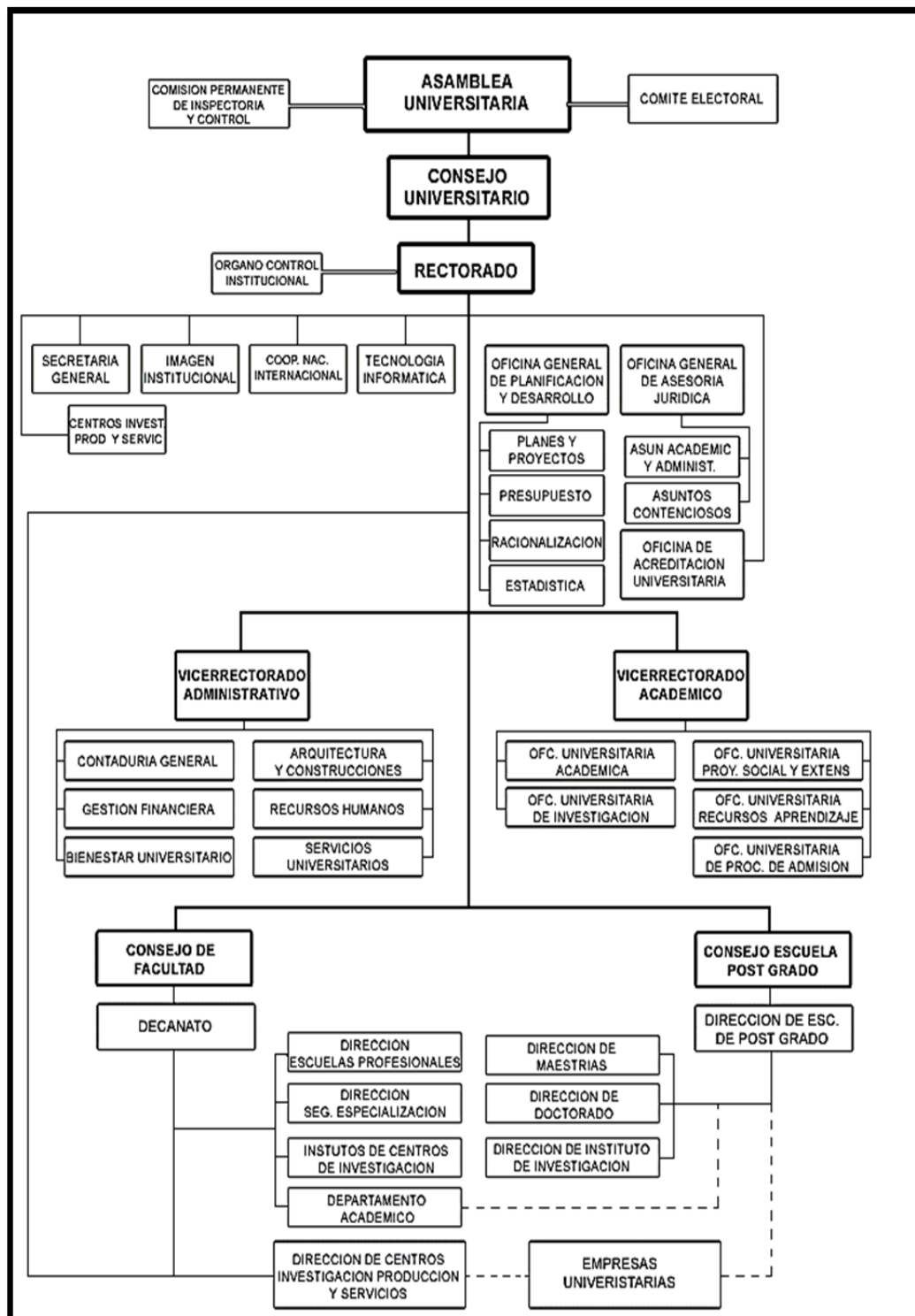
**H. ORGANO ADMINISTRATIVO**

Vicerrectorado administrativo

- Oficina de contaduría general
- Oficina de gestión financiera
- Oficina de bienestar universitario

IMAGEN 01

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



FUENTE: Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano



## CAPITULO IV

### EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

En este capítulo se mostrará los resultados a los que se ha llegado según los objetivos planteados, mediante cuadros y gráficos con sus respectivas interpretaciones, lo cual, se ha desarrollado de la siguiente forma.

Para ello se tomara los objetivos que han sido planteados en la presente investigación y estas informaciones serán recabadas, verificadas y contrastados mediante los anexos que han sido adjuntados de cada objetivo.

Así mismo a partir de dicha información se arribara a las respectivas conclusiones y recomendaciones mediante el cual de elaborará y se presentara los lineamiento y propuesta para disminuir aquellos procesos que pueden ser declarados desierto. A fin de ello se iniciará tomando en cuenta el plan anual de contrataciones, los procesos declarados desierto y sus causas.

**4.1. OBJETIVO N 01: Determinar la programación en los Procesos de Selección del Plan Anual de Contratación en la Universidad Nacional del Altiplano-Puno periodo 2014 – 2015.**

## CUADRO 03

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PROGRAMADOS EN LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL ALTIPLANO- PUNO 2014**

VERSION DE PAC	N° DE PROCESOS	N° DE ITEMS	OBJETO DE CONTRATACION			TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION
			BIENES	SERVICIOS	CONSULTORIA DE OBRAS			
VERSION N° 1	48	82	38	10	-	25 AMC, 17 ADS, 5 ADP, 1 LP,	FEBRERO	S/. 4.731.391.97
VERSION N° 2	18	32	18	-	-	4 AMC, 6 ADS, 4 ADP, 4 LP	MARZO	S/. 6,440,785.15
VERSION N° 3	6	18	4	3	-	2 AMC, 4 ADS	ABRIL	S/. 442,693.29
VERSION N° 4	19	151	18	1	-	2 AMC, 14 ADS, 1 ADP 2 LP	MAYO	S/. 5,821,048.52
VERSION N° 5	8	35	8	-	-	3 AMC, 4 ADS, 1 LP	JUNIO	S/. 2,283,004.59
VERSION N° 6	12	53	12	-	-	4 AMC, 8 ADS	JULIO	S/. 839,667.82
VERSION N° 7	33	128	31	2	-	14 AMC, 11 ADS, 6 ADP 2 LP	AGOSTO	S/. 6,219,364.86
VERSION N° 8	25	136	25	-	-	6 AMC, 12 ADS, 6 ADP 5 LP	SETIEMBRE	S/. 6,828,775.58
VERSION N° 9	29	118	28	1	-	10 AMC, 14 ADS, 3 ADP, 2 LP	OCTUBRE	S/. 3,537,702.58
VERSION N° 10	14	70	14	-	-	6 AMC, 7 ADS, 1 ADP	OCTUBRE	S/. 950,792.73
VERSION N° 11	34	145	31	3	-	12 AMC, 21 ADS, 1 ADP	NOVIEMBRE	S/. 2,503,658.09
VERSION N° 12	9	33	7	2	-	5 AMC, 3 ADS, 1 LP	DICIEMBRE	S/. 4,367,274.54
VERSION N° 13	15	20	15	-	-	9 AMC, 6 ADS	DICIEMBRE	S/. 812,681.03
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>	<b>1021</b>	<b>249</b>	<b>22</b>	<b>-</b>	<b>102 AMC, 127 ADS 23 ADP, 18 LP</b>		<b>45,778,877.75</b>

Fuente: Órgano Encargado de Contrataciones de la Universidad Nacional del Altiplano –Puno 2014

**INTERPRETACIÓN:**

La Universidad Nacional del Altiplano es una entidad que tiene como misión organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Como tal, para el cumplimiento de sus funciones requiere planificar las adquisiciones de bienes y servicios necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente para ello utiliza, el Plan Anual de Contrataciones, que es un instrumento de gestión logística que consolida los requerimientos de bienes y servicios cuyos procesos de selección serán convocados durante el año fiscal. Además, de ello utiliza el Presupuesto Institucional de Apertura en que indica los montos a ser ejecutados durante el año fiscal, según la normativa de contratación pública, las entidades del estado deben elaborar y aprobar sus Planes

Anuales de Contrataciones (PAC) en las cuales consignaran la contrataciones que realizaran durante el ejercicio, sin perjuicio de las modificación que puedan autorizarse en el transcurso de sus meses.

En el cuadro 03 se muestra que para el año 2014 el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Altiplano que fueron debidamente programados en 15 versiones (modificaciones) fue 252 procesos con un presupuesto asignado de S/. 52, 443, 715.98 (cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos quince con 98/100 nuevos soles) que incluye 528 ítems, para ser publicados y convocados

**CUADRO 04**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PROGRAMADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO- PUNO 2015**

VERSION DE PAC	N° DE PROCESOS	N° DE ITEMS	OBJETO DE CONTRATACION			TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION
			BIENES	SERVICIOS	CONSULTORA DE OBRAS			
VERSION N° 1	70	103	65	5	-	38 AMC, 23 ADS, 4 ADP, 5 LP,	ENERO	S/. 24.560.548.88
VERSION N° 2	27	75	26	1	-	12 AMC,10 ADS, 3 ADP, 2 LP	FEBRERO	S/. 2.230.200,00
VERSION N° 3	18	28	16	2	-	8 AMC, 9 ADS, 1ADP,	MARZO	S/. 1.662.380,00
VERSION N° 4	21	346	21	-	-	9 AMC, 9 ADS, 1ADP 2 LP	ABRIL	S/. 3.140.996.38
VERSION N° 5	20	12	25	-	-	9 AMC, 6 ADS, 1ADP, 4LP	JUNIO	S/. 5.991.167.30
VERSION N° 6	8	12	12	-	-	2 AMC, 6 ADS	JULIO	S/. 524.245.13
VERSION N° 7						NO EXISTE		
VERSION N° 8	7	16	6	1	-	3 AMC, 4 ADS	AGOSTO	S/. 559.490,00
VERSION N° 9	9	21	8	1	-	4 AMC, 2 ADS, 2 ADP,1 LP	SETIEMBRE	S/. 1.749.119.25
VERSION N° 10	6	15	6	-	-	1AMC, 4AMC, 1LP	OCTUBRE	S/. 4.461.886.65
VERSION N° 11	21	87	21	-	-	9 AMC, 10 ADS, 2 LP	OCTUBRE	S/. 3.498.628.86
VERSION N° 12	28	35	28	-	-	11 AMC, 16 DS, 1 ADP	NOVIEMBRE	S/. 2.019.014.43
VERSION N° 13	13	21	21	-	-	5 AMC, 5 ADS, 2 ADP, 2LP	DICIEMBRE	S/. 1.935.181.06
VERSION N° 14	4	17	4	-	-	4 AMC	DICIEMBRE	S/. 110.857.14
VERSION N° 15						NO EXISTE		
TOTAL	252	528	259	10	-	105 AMC,104 ADS 15ADP, 18LP		S/. 52.443715.98

Fuente: Órgano Encargado de Contrataciones de la Universidad Nacional del Altiplano –Puno 2014

**INTERPRETACIÓN:**

De la misma manera según el cuadro 04 se muestra que para el año 2015 el Plan Anual de Contratación de la Universidad Nacional del Altiplano que fueron debidamente programados en 13 versiones, ha sido un total de 270 procesos de

selección con un presupuesto de S/. 45, 778,877.75, que incluye 1021 ítems, para ser publicados y convocados

**CUADRO 05**

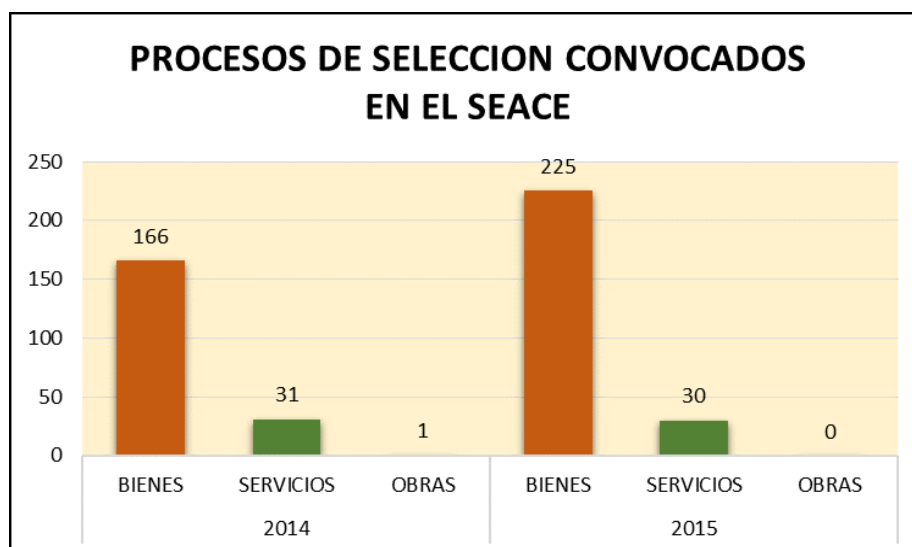
**PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO 2014 – 2015**

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	PERIODO 2014				PERIODO 2015			
	CONVOCADOS	BIENES	SERVICIOS	OBRAS	CONVOCADOS	BIENES	SERVICIOS	OBRAS
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	99	76	23	0	127	104	23	0
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	75	69	6	0	97	92	5	0
ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	12	10	2	0	19	17	2	0
LICITACION PUBLICA	12	11	0	1	12	12	0	0
<b>TOTAL DE PROCESOS</b>	<b>198</b>	<b>166</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>255</b>	<b>225</b>	<b>30</b>	<b>0</b>
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 33,330,095.85				S/. 46,291,672.69			

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Consulta de Planes Anuales 2014 -2015.

**GRAFICO 01**

**PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO 2014 – 2015**



Fuente: cuadro N° 05

**INTERPRETACIÓN:**

Según el cuadro 05, gráfico 01 y tomando como fuente, la consola de consulta de Planes Anuales del SEACE para el periodo 2014, 198 procesos de selección se publicaron y convocaron en 15 versiones (modificaciones) con un valor estimado de S/. 33, 330,095.85 (treinta y tres millones trescientos treinta mil noventa y cinco con 85/100 nuevo soles) que incluye 854 ítems. 166 son bienes 31 servicios y 1 en consultoría en obras. Cabe indicar que dichos procesos convocados, 99 se realizaron bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, 75 por Adjudicación Directa Selectiva, 12 procesos de selección mediante Adjudicación Directa Publica y 12 procesos de selección mediante Licitación Pública.

Para el periodo 2015, 255 procesos de selección fueron publicados y convocados en 13 versiones (modificaciones) con un valor estimado de S/. 46, 291,672.69 (cuarenta y seis millones doscientos noventa y un mil seiscientos setenta y dos con 69/100 nuevos soles) que incluye 996 ítems. 225 son bienes y 30 servicios. De la misma manera dichos procesos convocados, 127 Procesos de Selección han sido convocados mediante la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, 97 procesos de selección mediante Adjudicación Directa Selectiva, 19 procesos de selección mediante la modalidad de Adjudicación Directa Publica y 12 procesos de selección por Licitación Pública.

Por lo tanto se observa que en ambos periodos hubo variaciones que demuestran que los procesos que han sido registrados en el PAC no fueron convocados en su totalidad, debido que existieron varias modificaciones en ambos periodos.

**CUADRO 06**

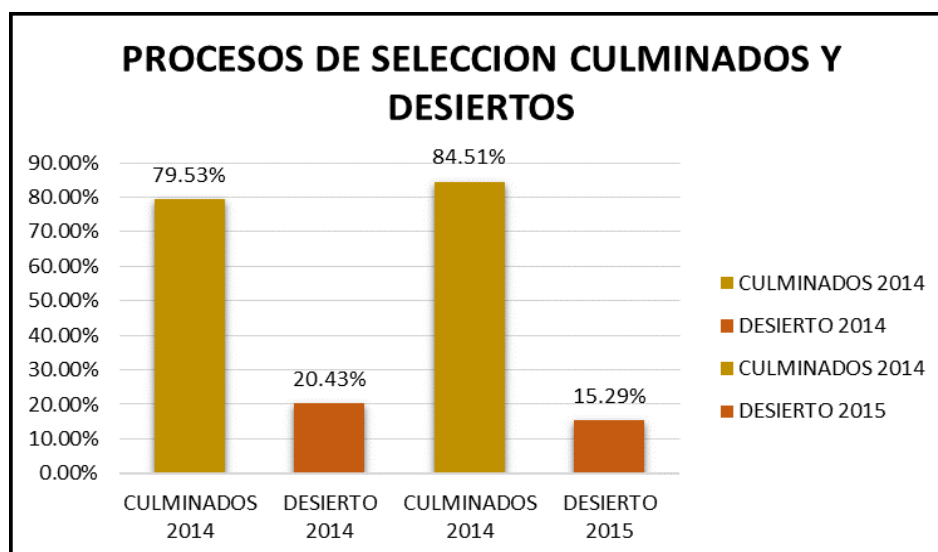
**PROCESOS DE SELECCIÓN CULMINADOS Y DESIERTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO PERIODOS 2014 - 2015**

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	PERIODO 2014				PERIODO 2015			
	CULMINADOS	%	DESIERTO	%	CULMINADOS	%	DESIERTO	%
AMC	86	39.09%	23	10.45%	111	43.52%	15	5.88%
ADS	65	29.54%	14	6.36%	80	31.37%	15	5.88%
ADP	12	5.45%	4	1.81%	14	5.49%	9	3.53%
LP	12	5.45%	4	1.81%	11	4.13%	0	%
<b>TOTAL</b>	<b>175</b>	<b>79.53%</b>	<b>45</b>	<b>20.43%</b>	<b>216</b>	<b>84.51%</b>	<b>39</b>	<b>15.29%</b>

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Consulta de Planes Anuales 2014 - 2015.

**GRAFICO 02**

**PROCESOS DE SELECCIÓN CULMINADOS Y DESIERTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO PERIODOS 2014 - 2015**



Fuente Cuadro N° 06

**INTERPRETACIÓN:**

A partir de los resultados que se muestra en el cuadro 06 y grafico 02 en la entidad 001897 Universidad Nacional del Altiplano, la situación fue deficiente en cuanto a los procesos de contratación tanto en el año 2014 y 2015. Debido a que para el año 2014 de 198 procesos de selección que fueron publicados y convocados, el 79.53% procesos de selección fueron debidamente culminados y 20.43% procesos de selección que fueron declarados desierto.

Para el año 2015, el comportamiento fue similar, de los 255 procesos de selección publicados y convocados, el 84.51% de los procesos de selección fueron debidamente culminados y el 15.29% fueron declarados desierto.

Por lo tanto se muestra que el nivel de desiertos y parcialmente desiertos de procesos de selección es relativamente alta. Se observa que casi a tercera parte de procesos publicados y convocados en la plataforma el SEACE han sido declarados desiertos en los años 2014 y 2015.

Entonces se llega a la conclusión que las programaciones del Plan Anual de Contrataciones en los procesos de selección en la Universidad Nacional del Altiplano-PUNO para los periodos 2014 – 2015 no se cumplieron en su totalidad debido que casi la tercera parte de los procesos de selección llevados a cabo, fueron declarados desiertos en ambos periodos..

**4.2. OBJETIVO N 02: Identificar las causas de desierto de mayor recurrencia en los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano-Puno periodo 2014 – 2015**

**CUADRO 07**

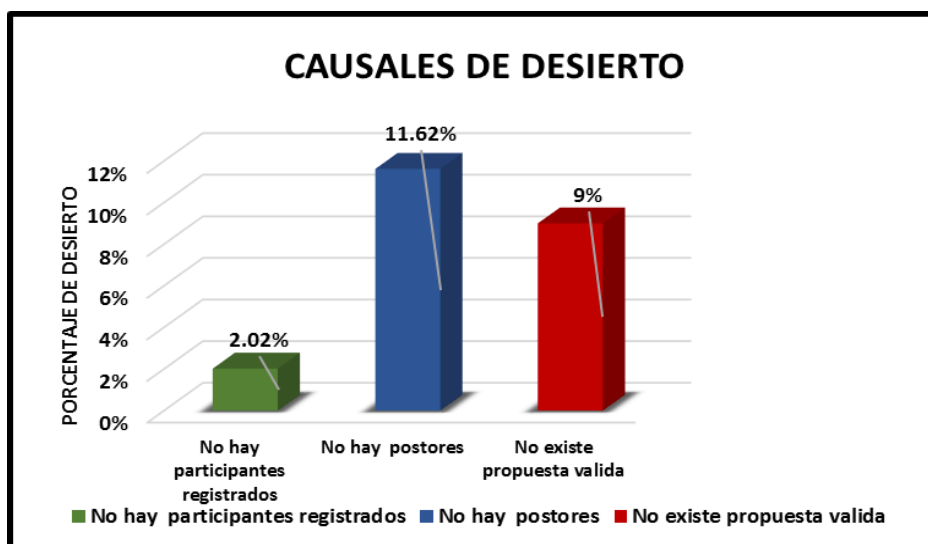
**CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON DECLARADOS DESIERTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, PERIODO 2014**

CAUSALES DE DESIERTO 2014	CANT.	%
No hay participantes registrados	4	2.02%
No hay postores	23	11.62%
No existe propuesta valida	18	9%
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>27.72%</b>

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Actas de Declaratoria de Desierto 2014

**GRAFICO 03**

**CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON DECLARADOS DESIERTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, PERIODO 2014**



Fuente: Cuadro N° 07

**INTERPRETACIÓN:**

Del cuadro N° 07 y grafico N° 03 se aprecia que para el periodo 2014 de 198 procesos de selección publicados 45 procesos de selección fueron declarados



desiertos, que hace un total de 22.72%, teniendo como causales que, 2.02% de los procesos de selección convocados se ha declarado desierto porque “no hubo participantes” registrados en la página del SEACE, el 11.62 % porque no “hubo postores” y el 9% de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicio se han declarado desierto por motivos de “no existir propuesta valida”.

A continuación se muestra la cantidad de procesos de selección declarados desierto según objeto de convocatoria (contratación de bienes y servicios) de los periodos 2014 y 2015 tomando como fuente las actas de declaratoria de desierto que fueron publicados en la plataforma del SEACE por el órgano supervisor de las contrataciones del estado.

**CUADRO 08**

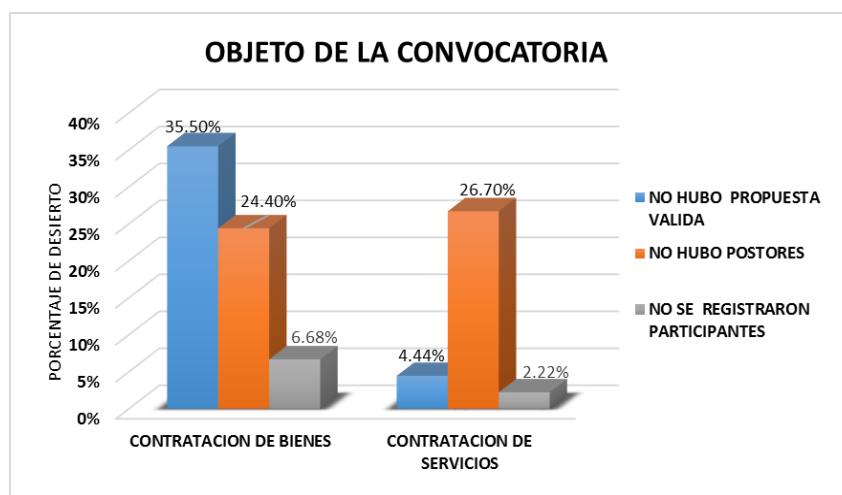
**CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON  
DECLARADOS DESIERTOS - SEGÚN OBJETO DE CONVOCATORIA  
(CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2014)**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA	NO HUBO PROPUESTA VALIDA	%	NO HUBO POSTORES	%	NO SE REGISTRARON PARTICIPANTES	%	TOTAL GENERAL	TOTAL %
CONTRATACION DE BIENES	16	35,50 %	11	24,40%	3	6,68%	30	66,58%
CONTRATACION DE SERVICIOS	2	4,44 %	12	26,70%	1	2,22%	15	33,36%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>40%</b>	<b>23</b>	<b>51,10%</b>	<b>4</b>	<b>8,90%</b>	<b>45,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Actas de Declaratoria de Desierto 2014

## GRAFICO 04

**CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON  
DECLARADOS DESIERTOS - SEGÚN OBJETO DE CONVOCATORIA  
(CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2014)**



Fuente: Cuadro N° 08

**INTERPRETACION:**

El cuadro 08 y grafico 04 se observa que para el periodo 2014 se declaró desierto el 66.58% para la contratación de **bienes** teniendo como causales que el 35.50%, porque “no hubo propuesta valida” (propuesta no admitido o descalificado), el 24.40% de los procesos de selección convocados para la contratación de bienes se han declarado desierto pese “haber participantes” registrados “no hubo postores”, es decir que ningún participante registrado presentó sus propuestas y el 6.68% porque no se registraron participantes.

Así mismo se aprecia que para la contratación de **servicios** para el periodo 2014, el 33.36% se declaró desierto, esto debido a que el 4.44% “no hubo propuesta valida”, el 26.67% por que no hubo postores es decir, que ningún participante registrado presentó sus propuestas tanto técnicas y económicas y finalmente el 2.22% “no se

registraron participantes” a los procesos de selección que han sido convocados en la página del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado.

Por lo tanto se llega a la conclusión que la causa fundamental en la contratación de bienes y servicios ha sido porque “No hubo postores” es decir, hubo participantes registrados, sin embargo, no cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos u otros que son señalados en el reglamento de la ley de contrataciones del estado.

A continuación se muestra mediante cuadros y gráficos, los posibles **factores** que condujeron a que un proceso de selección para la contratación de bienes y servicios sea declarado desierto.

**CUADRO 09**

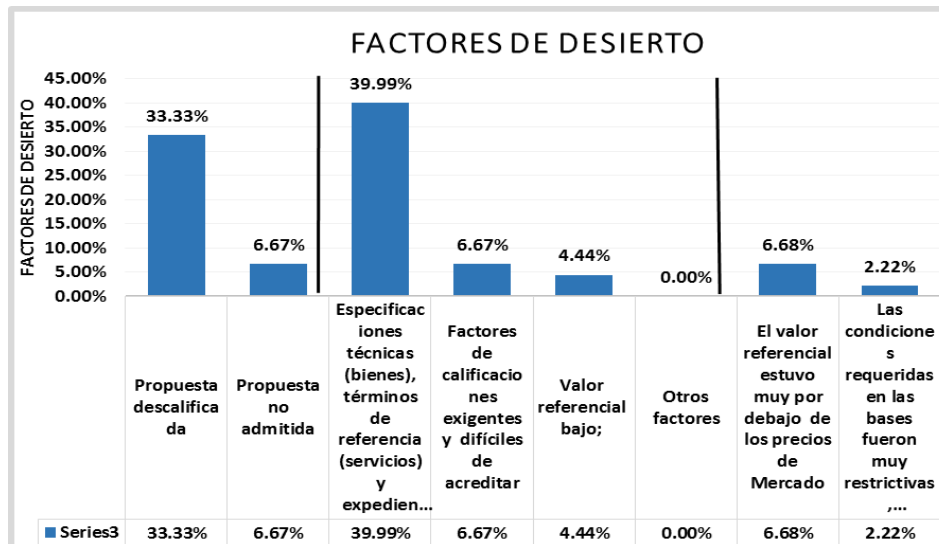
**FACTORES QUE CONDUJERON A QUE “NO HUBO PROPUESTA VALIDA”, “NO HUBO POSTORES” Y “REGISTRO DE PARTICIPANTES” PARA SER DECLARADOS DESIERTOS - 2014**

CAUSAS	FACTORES	N° DE PROCESOS	%
<b>FACTORES CUANDO NO HAY PROPUESTA VALIDA</b>	Propuesta descalificada	15	33.33%
	Propuesta no admitida	3	6.67%
<b>FACTORES CUANDO NO HAY POSTORES</b>	Especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) y expediente técnico (obras) muy exigentes	18	39.99%
	Factores de calificaciones exigentes y difíciles de acreditar	3	6.67%
	Valor referencial bajo;	2	4.44%
	Otros factores	0	0.00%
<b>FACTORES QUE DESALENTARON EL REGISTRO DE PARTICIPANTES</b>	El valor referencial estuvo muy por debajo de los precios de Mercado	3	6.68%
	Las condiciones requeridas en las bases fueron muy restrictivas, convirtiéndose en barreras de acceso.	1	2.22%
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Actas de Declaratoria de Desierto 2014

GRAFICO 05

FACTORES QUE CONDUJERON A QUE “NO HUBO PROPUESTA VALIDA”, “NO HUBO POSTORES” Y “REGISTRO DE PARTICIPANTES” PARA SER DECLARADOS DESIERTOS -2014



Fuente: Cuadro N° 09

INTERPRETACION:

Según el marco teórico en aplicación del numeral 1) del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que los factores que conducen a la causa “No Hay Propuesta Valida” para la declarar desierto un proceso de selección se dan en dos casos: primero **Propuesta No Admitida**, las propuestas no son admitidas o consideradas como no presentadas quiere decir que hubo proveedores que presentaron sus propuestas, pero que las mismas no fueron admitidas, esto por no cumplir con la documentación de presentación obligatoria y por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las bases. Segundo “**Propuesta Descalificada**”, las propuestas son descalificadas por no alcanzar el puntaje mínimo estipulado ( 60 puntos en bienes y obras y 80 en puntos en servicios) las propuestas presentadas no acreditaban las condiciones y

requisitos complejos, costosos o confusas que ningún proveedor lo haya presentado o lo haya hecho de manera adecuada.

En el cuadro 09 y grafico 05 se aprecia que la primera causa “No Hubo Propuesta Valida” para que un proceso de selección sea declarado desierto, el 33.33% ha tenido como factor principal “propuesta descalificada”, porque los postores han quedado descalificados por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80 puntos y el 6.67% tubo como factor que no hubo Propuesta No Admitida, esto por no cumplir con la documentación de presentación obligaría y/o por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos descalificada esto.

Por otro lado, otra de las causas que conducen a declarar un proceso de selección desierto es que “**NO HAY POSTORES**” Es decir, a pesar de que hubo proveedores que registraron su participación (y manifestaron su interés, de manera expresa de querer participar), pero no presentaron sus propuestas.

De manera similar al caso anterior, pueden deberse a factores entre ellas tenemos: Especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) y expediente técnico (obras) muy exigentes, factores de calificaciones exigentes y difíciles de acreditar, valor referencial bajo, otros factores; no obstante, también es posible la existencia de factores propios de la oferta – situaciones colusorias, ineficiencia de los proveedores al preparar propuestas oportunamente, Mercado reducido,

Entonces tomando como referencia en cuadro 09 y grafico 05 se aprecia que los factores que condujeron a que no haya postores en procesos de selección convocados para la contratación de bienes, y servicios es debido a que el 39.99% de las especificaciones técnicas y términos de referencia, estuvieron bastante

exigentes, el 6.67% ha sido porque los factores de calificación fueron exigentes y difíciles de calificar y el 4.44% debido a que al valor referencial ha sido muy bajo.

Finalmente la causal para declarar un proceso de selección desierto es que no **“HUBO PARTICIPANTES REGISTRADOS”**, es decir que no se registran participantes en los procesos de selección, puede deberse a múltiples razones, una de ellas es la inexistencia de oferta del bien o servicio demandado con las condiciones requeridas. No obstante esta condición debería descartarse pues este problema debió detectarse en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado. Sin embargo también pudo verse determinado por otros factores que desalentaron, el registro, entre ellos el valor referencial estuvo muy por debajo de los precios de Mercado, las condiciones requeridas en las bases fueron muy restrictivas, convirtiéndose en barreras de acceso.

Entonces según el cuadro 09 y gráfico 05 se observa que los factores que desalentaron el **“registro de participantes”** en procesos de selección convocados para la contratación de bienes, y servicios, muestra que el 6.68% es debido a que el valor referencial determinado estuvo por debajo de lo ofertado en el mercado y 2.22% debido a que las condiciones requeridas en las bases fueron muy restrictivas, convirtiéndose en barreras de acceso.

Por lo tanto se llega a la conclusión que las principales causas que conllevaron a declarar desierto los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios para el periodo 2014, ha sido que **“NO HUBO POSTORES”** esto debido al factor principal, de que las especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) fueron muy exigentes el cual este equivale el 39.99%, así mismo otra de las principales causas es que **“NO HUBO PROPUESTA VALIDA”** debido al factor

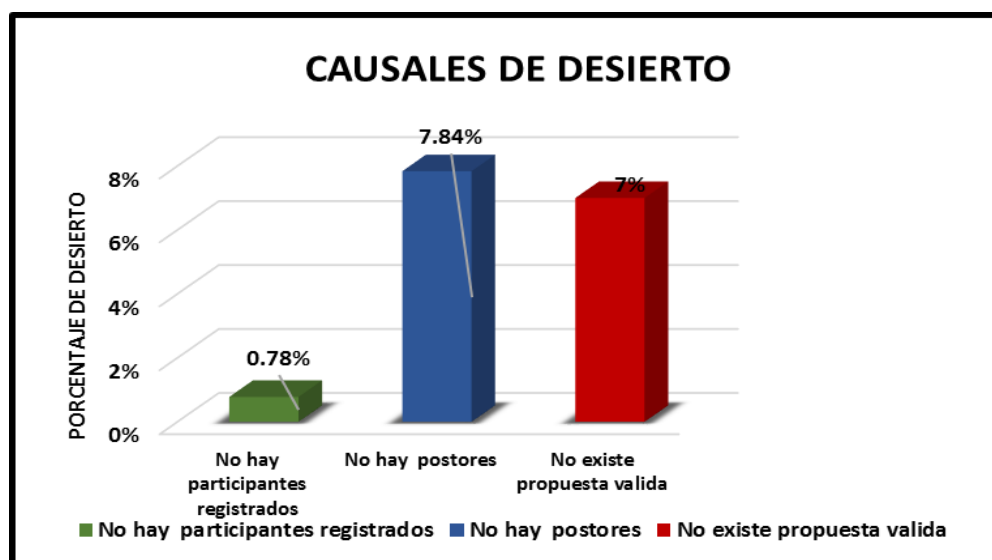
de Propuesta descalificada es decir, los postores han quedado descalificados por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 60 puntos en bienes y obras y 80 puntos en servicios y según los resultados este factor es equivalente al 33.33%.

**CUADRO 10**  
**CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON**  
**DECLARADOS DESIERTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO,**  
**PERIODO 2015**

CAUSALES DE DESIERTO 2014	CANT.	%
No hay participantes registrados	2	0.78%
No hay postores	20	7.84%
No existe propuesta valida	17	7%
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>15.29%</b>

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Actas de Declaratoria de Desierto 2014

**GRAFICO 06**  
**CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON**  
**DECLARADOS DESIERTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO,**  
**PERIODO 2015**



Fuente: Cuadro N° 10

**INTERPRETACIÓN:**

Del cuadro 10 y grafico 06 se aprecia que en el periodo 2015 de 255 proceso de selección que fueron convocados 39 procesos fueron declarados desiertos que hace un total de 15.29% debido a los siguientes factores, el 0.78% de los procesos de selección convocados se ha declarado desierto por que no hubo participantes registrados en la página del SEACE, el 7.84 % porque no hubo postores y el 7% de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicio se han declarado desierto por motivos de no existir propuesta valida.

A continuación se muestra la cantidad de procesos de selección declarados desierto según objeto de convocatoria (contratación de bienes y servicios).

**CUADRO 11**

**CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON DECLARADOS DESIERTOS- SEGÚN OBJETO DE CONVOCATORIA (CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2015)**

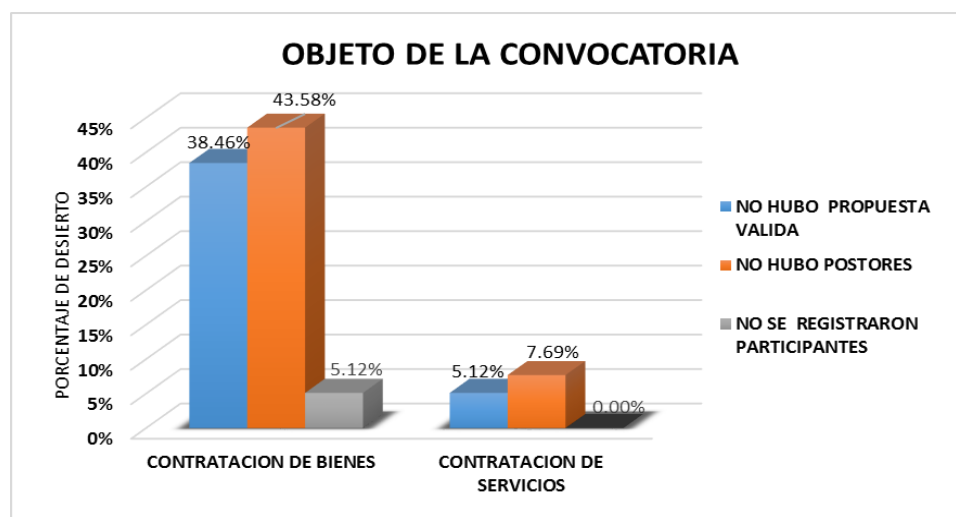
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	NO HUBO PROPUESTA VALIDA	%	NO HUBO POSTORES	%	NO SE REGISTRARON PARTICIPANTES	%	TOTAL GENERAL	TOTAL %
CONTRATACION DE BIENES	15	38,46%	17	43,58%	2	5,12%	34	87,16%
CONTRATACION DE SERVICIOS	2	5,12%	3	7,69%	0	0,00%	5	12,81%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>40%</b>	<b>20</b>	<b>51,27%</b>	<b>2</b>	<b>5,12%</b>	<b>39,00</b>	<b>99,97%</b>

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Actas de Declaratoria de Desierto 2014



## GRAFICO 07

**CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESO DE SELECCIÓN SON  
DECLARADOS DESIERTOS- SEGÚN OBJETO DE CONVOCATORIA  
(CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2015)**



Fuente: Cuadro N° 11

**INTERPRETACION:**

El cuadro N° 11 y grafico N° 07 se observa que para el periodo 2015 se declaró desierto el 87.16% para la contratación de **bienes** teniendo como causales que el 38.46%, porque no hubo propuesta valida (propuesta no admitido o descalificado), el 43.58% de los procesos de selección convocados para la contratación de bienes se han declarado desierto pese haber participantes registrados no hubo postores, es decir que ningún participante registrado presentó sus propuestas y el 5.12% porque no se registraron participantes.

Así mismo se aprecia que para la contratación de **servicios** para el periodo 2015, el 12.81% se declaró desierto, esto debido a que el 5.12% no hubo propuesta valida, el 7.69% por que no hubo postores es decir, que ningún participante registrado presentó sus propuestas tanto técnicas y económicas.

Por lo tanto se llega a la conclusión que la causa fundamental en la contratación de bienes y servicios ha sido porque “no hubo postores” es decir, hubo participantes registrados, sin embargo, no cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos u otros que son señalados en el reglamento de la ley de contrataciones del estado.

A continuación se muestra mediante cuadros y gráficos, los posibles **factores** que condujeron a que un proceso de selección para la contratación de bienes y servicios sea declarado desierto.

### CUADRO 12

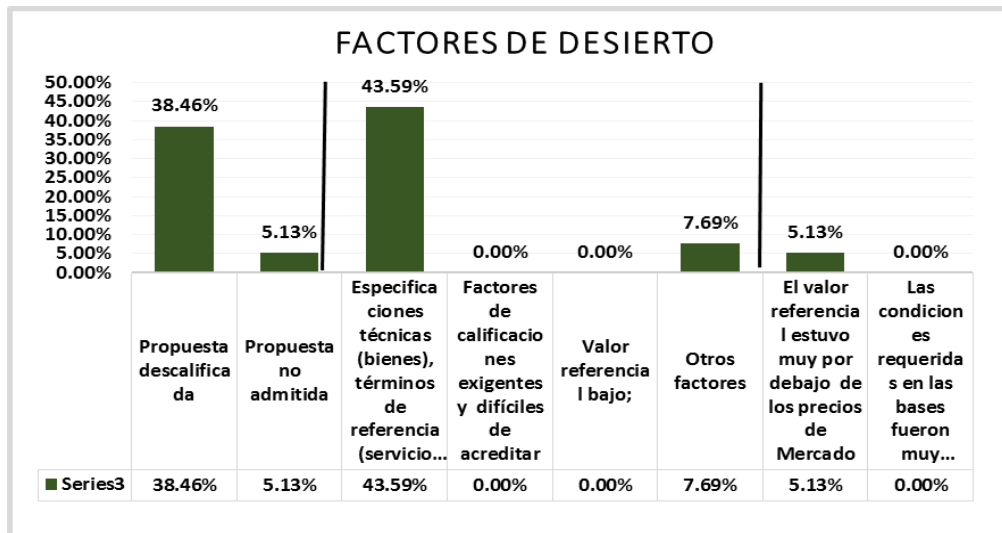
#### FACTORES QUE CONDUJERON A QUE “NO HUBO PROPUESTA VALIDA”, “NO HUBO POSTORES” Y “REGISTRO DE PARTICIPANTES” PARA SER DECLARADOS DESIERTOS – 2015

CAUSAS	FACTORES	N° DE PROCESOS	%
<b>FACTORES CUANDO NO HAY PROPUESTA VALIDA</b>	Propuesta descalificada	15	38.46%
	Propuesta no admitida	2	5.13%
<b>FACTORES CUANDO NO HAY POSTORES</b>	Especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) y expediente técnico (obras) muy exigentes	17	43.59%
	Factores de calificaciones exigentes y difíciles de acreditar	0	0.00%
	Valor referencial bajo;	0	0.00%
	Otros factores	3	7.69%
<b>FACTORES QUE DESALENTARON EL REGISTRO DE PARTICIPANTES</b>	El valor referencial estuvo muy por debajo de los precios de Mercado	2	5.13%
	Las condiciones requeridas en las bases fueron muy restrictivas, convirtiéndose en barreras de acceso.	0	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Actas de Declaratoria de Desierto 2014

GRAFICO 08

FACTORES QUE CONDUJERON A QUE “NO HUBO PROPUESTA VALIDA”, “NO HUBO POSTORES” Y “REGISTRO DE PARTICIPANTES” PARA SER DECLARADOS DESIERTOS - 2015



Fuente: Cuadro N° 12

INTERPRETACION:

Según el marco teórico en aplicación del numeral 1) del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que los factores que conducen a la causa “No Hay Propuesta Valida” para la declarar desierto un proceso de selección se dan en dos casos: primero “Propuesta No Admitida”, las propuestas no son admitidas o consideradas como no presentadas quiere decir que hubo proveedores que presentaron sus propuestas, pero que las mismas no fueron admitidas, esto por no cumplir con la documentación de presentación obligatoria y por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las bases. Segundo “Propuesta Descalificada”, las propuestas son descalificadas por no alcanzar el puntaje mínimo estipulado ( 60 puntos en bienes y obras y 80 en puntos en servicios) las propuestas presentadas no acreditaban las condiciones y

requisitos complejos, costosos o confusas que ningún proveedor lo haya presentado o lo haya hecho de manera adecuada.

En el cuadro 12 y grafico 08 se aprecia que la primera causa “No Hubo Propuesta Valida” para que un proceso de selección sea declarado desierto, el 38.46% ha tenido como factor principal “propuesta descalificada”, porque los postores han quedado descalificados por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80 puntos y el 5.13% tubo como factor que no hubo Propuesta No Admitida, esto por no cumplir con la documentación de presentación obligaría y/o por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos descalificada esto.

Por otro lado, otra de las causas que conducen a declarar un proceso de selección desierto es que **“NO HAY POSTORES”** Es decir, a pesar de que hubo proveedores que registraron su participación (y manifestaron su interés, de manera expresa de querer participar), pero no presentaron sus propuestas.

De manera similar al caso anterior, pueden deberse a factores entre ellas tenemos: Especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) y expediente técnico (obras) muy exigentes, factores de calificaciones exigentes y difíciles de acreditar, valor referencial bajo, otros factores; no obstante, también es posible la existencia de factores propios de la oferta – situaciones colusorias, ineficiencia de los proveedores al preparar propuestas oportunamente, Mercado reducido,

Entonces tomando como referencia en cuadro 12 y grafico 08 se aprecia que los factores que condujeron a que no haya postores en procesos de selección convocados para la contratación de bienes, y servicios es debido a que el 43.59% de las especificaciones técnicas y términos de referencia, estuvieron bastante

exigentes, y finalmente el 7.69% a otros factores que son señalados en el reglamento de contrataciones del estado; como la existencia, situaciones colusorias, ineficiencia de los proveedores al preparar propuestas oportunamente, Mercado reducido, etc. Así mismo según el Artículo 65 de la ley de contrataciones del estado Causal de remoción y vacancia los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado podrán ser removidos mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas por falta grave, permanente incapacidad física o incapacidad moral sobreviniente. La vacancia en el cargo también se produce por renuncia

Que no solo limitan sino que eliminan la posibilidad de competencia en la presentación de propuestas de los potenciales interesados. Estas causas pueden considerarse distorsiones propias de la demanda estatal.

Finalmente la causal para declarar un proceso de selección desierto es que no **HUBO PARTICIPANTES REGISTRADOS**, es decir que no se registran participantes en los procesos de selección, puede deberse a múltiples razones, una de ellas es la inexistencia de oferta del bien o servicio demandado con las condiciones requeridas. No obstante esta condición debería descartarse pues este problema debió detectarse en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado. Sin embargo también pudo verse determinado por otros factores que desalentaron, el registro, entre ellos el valor referencial estuvo muy por debajo de los precios de Mercado, las condiciones requeridas en las bases fueron muy restrictivas, convirtiéndose en barreras de acceso.

Entonces según el cuadro 12 y grafico N 08 se observa que los factores que desalentaron el “**registro de participantes**” en procesos de selección convocados

para la contratación de bienes, y servicios, muestra que 5.13% es debido a que el valor referencial determinado estuvo por debajo de lo ofertado en el mercado.

Por lo tanto se llega a la conclusión que las principales causas que conllevaron a declarar desierto los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios para el periodo 2015, ha sido que **“NO HUBO POSTORES”** esto debido al factor de que las especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) fueron muy exigentes el cual este equivale el 43.59% así mismo otra de las principales causas es que **“NO HUBO PROPUESTA VALIDA”** debido al factor de Propuesta descalificada es decir, los postores han quedado descalificados por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80 puntos y según los resultados este factor es equivalente al 38.46%

**Influencia que trae cuando un proceso de selección convocado mediante el SEACE para la contratación de bienes servicios y obras es declarado desierto por lo menos una vez.**

Se ha identificado las consecuencias que ocasionan una convocatoria fallida o declarado desierto.

- ✓ **Inoportuna atención de necesidades:** las áreas usuarias casi siempre dicen que, abastecimientos no nos atienden con los bienes y servicios requeridos, porque su proceso de selección de ha declarado desierto.
- ✓ **Duplicación de recursos** ( económicos y humanos) empleados: cuando un proceso de selección es declarado desierto, para su nueva convocatoria, el personal que labora en esa área, tiene que emplear nuevamente su tiempo en ese proceso fallido, emplear más materiales de escritorio, lo cual genera

más costos a la entidad, en vez de realizar ya otros nuevos procesos de selección.

- ✓ **Retrasa la ejecución presupuestal:** la gestión de las autoridades públicas, generalmente se miden en función a porcentajes de ejecución presupuestal, por ello podemos afirmar que cuando un proceso de selección para la contratación de bienes servicios y obras es declarado desierto hace que se retrase la ejecución presupuestal.
- ✓ **Retrasa el tiempo de ejecución física de los proyectos de inversión:** las obras no se constituyen de acuerdo a programado o al cronograma que tenía contenido en el expediente técnico
- ✓ **Genera conflictos y presión social de los pueblos que directamente están beneficiados con un determinado proyecto de inversión:** muchas veces las obras paralizan o no se ejecutan en su plazo establecido, a raíz de que, abastecimientos no atiende oportunamente con los bienes y servicios necesarios, puesto que el proceso de selección del proveedor se ha declarado desierto. Lo cual hace que muchas veces se dice que la obra será entregada en tal fecha y luego no se cumplen en esa fecha. Entonces la población iniciar protestar por el cumplimiento del plazo de entrega de la obra.

**Objetivo N° 3: Proponer lineamientos viables de aplicación para mejorar los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano-Puno.**

#### **4.3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

## **A. PROPUESTA DE SOLUCIÓN**

Al obtener los resultados del diagnóstico general del problema de investigación, se presenta la siguiente propuesta que consiste en el desarrollo de un plan estratégico. Las estrategias serán de gran utilidad para mejorar los procesos de selección que las entidades ejecutan, servirá como una guía con plena seguridad de alcanzar las metas y objetivos organizacionales tanto para el bienestar de las entidades acorde a las normas y/o leyes vigentes.

La problemática que confronta la entidad con respecto a los procesos de selección, es que, ciertas actividades no se ejecutan, ya sea por desconocimiento de las normativas de los proveedores o integrantes del comité de selección. Por esta razón mediante las estrategias, se optimizará los procesos administrativos y así se podrá mejorar los obstáculos se puedan superar en el tiempo.

## **B. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS ESENCIALES DE LA PROPUESTA**

### **DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

A continuación se establece el valor descriptivo y característico que tiene la propuesta, de esta forma se conoce la valoración y representación del trabajo investigativo:

La propuesta aporta con una solución al problema actual, las estrategias influyen en los puntos críticos que el área de proceso de selección de dicha entidad posee.. Por lo que es de gran importancia determinar el valor significativo en diferentes puntos de vista y las características de desarrollo que posee la propuesta, por los mismos que se detallan a continuación:



- **Punto de vista laboral:** De acuerdo al punto de vista laboral, la propuesta permite optimizar los procesos de las áreas y así efectuarlos de forma correcta y acorde a las normas impuestas por el Ente público Regulador
- **Punto de vista productivo:** Aporta con una guía estratégica que involucre a la entidad y trabajadores a alcanzar los objetivos, el compromiso de ejecutar las actividades eficientemente
- **Punto de vista económico:** En el punto de vista económico, la propuesta ofrece un costo-beneficio viable, porque el gasto que se desembolse para aplicarlo es menor.

### C. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Las características notorias que presenta la propuesta, se detallan a continuación:

- **Eficaz:** Es eficaz, porque el plan estratégico involucra a personas y permite que se pacte un compromiso para alcanzar las metas y objetivos estratégicos en un período de tiempo establecido para la optimización de los procesos de selección.
- **Factible:** Es factible, porque no es complicado en la aplicación de los cambios, ya que es más práctico y flexible para los administradores evitando la pérdida de tiempo y recursos humanos.
- **Práctico:** Es práctico, porque las estrategias conducen al desarrollo tan pronto se autorice por la administración de la entidad, por lo cual la propuesta es programable y su ejecución es inmediata.

## **D. OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA**

Determinar las fases estratégicas de desarrollo para el mejoramiento de los procesos de selección de la entidad.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA**

- a) Efectuar el diagnóstico y las fases estratégicas de la propuesta.
- b) Establecer las líneas estratégicas y acción para la optimización.
- c) Determinar el costo-beneficio de la propuesta y el cronograma de desarrollo

## **E. FORMA Y CONDICIONES DE APLICACIÓN**

El desarrollo propuesto, se ejecuta mediante 4 etapas, por lo que la perspectiva de trabajo es práctico y entendible, conforme se muestra a continuación:

La Fase I : Diagnostico Estratégico

La Fase II: Formulación

La Fase III: Programación

La Fase IV Ejecución

A continuación se muestra en el siguiente esquema las fases de desarrollo del plan estratégico

**ESQUEMA 01**

**FASES DE DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO**

<b>FASES DE DESARROLLO.</b>	<b>NOMBRE FASE</b>	<b>SUB-FASES O ACTIVIDADES</b>
<b>Fase I</b>	Diagnóstico estratégico	- Breve análisis de proceso y estructura - Matriz de las estrategias.
<b>Fase II</b>	Formulación	-Líneas y objetivos estratégicos
<b>Fase III</b>	Programación	- Plan de acción - Metas a alcanzar - Actividades para alcanzar los objetivos
<b>Fase IV</b>	Ejecución	- Lleva a cabo cambios en los procesos - Seguimiento y evaluación de procesos

**4.3.2. FASE I: DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DEL ENTORNO**

Es necesario conocer la implicación de la problemática y en este punto dar inicio a las estrategias. Puesto que existen estructuras tales como las familiares y centralizadas.

**ESQUEMA 02**

**DIAGNOSTICO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

<b>Diagnóstico de estructuras organizacionales CRITERIO</b>	<b>DIAGNÓSTICO</b>	<b>IMPACTO</b>	<b>INTERÉS</b>
<b>Familiares</b>	El conflicto de intereses entre los miembros de la genera problemas, perjudicando en gran parte en los procesos de selección	Alto	Trabajadores de la entidad.
<b>Centralizada</b>	Centrado en la administración y decisiones en un solo dueño, no hay una distribución apropiada y afecta en actividades del personal	Medio	Administrador Trabajadores de la entidad

- a) **Diagnóstico de estructuras familiares:** El conflicto de intereses entre los miembros de la entidad por bienes y liderazgo en la empresa, provoca inconvenientes afectando a los trabajadores desde la distribución salarial hasta el riesgo del empleo de los colaboradores.
- b) **Diagnóstico de estructura centralizada:** Esta estructura se centra en la administración y decisiones de uno solo (jefe), por lo que no hay una distribución apropiada y esto repercute a generar consecuencias en el control del proceso de selección.
- c) **Diagnóstico estratégico del área de procesos de selección**  
Los procesos administrativos se efectúan en las áreas de procesos de selección

**ESQUEMA 03**

**DIAGNOSTICO DEL AREA DE PROCESOS DE SELECCION**

<b>Diagnóstico de PROCESO</b>	<b>DIAGNÓSTICO</b>	<b>IMPACTO</b>
Reclutamiento, selección y evaluación	No se evalúa si el personal es apto o no para el cargo destinado.	Alto
Capacitación y comunicación	Las capacitaciones son escasas en las entidad, los recursos son mínimos, pero se puede efectuar planes de capacitaciones ya sea vía externa o interna	Bajo
control	La seguridad es muy limitado, pues se requiere que este factor de control sea considerado como primordial	Alto

- **Diagnóstico de reclutamiento, selección y evaluación:** La selección del personal en la entidad es variable, precisamente en dicha entidad no se evalúan al personal
- **Diagnóstico de Capacitación y comunicación:** El sistema de capacitación es escasa, sobre todo para aquellos que están encargados de llevar a cabo los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras., por lo que se puede desarrollar planes de capacitación vía externa o los mismos administradores.
- **Diagnóstico de control:** Se requiere que este factor sea considerado primordial para el bienestar de la entidad.

#### 4.3.2.1. Matriz estratégica determinante a partir del diagnóstico

##### F.O.D.A.

La matriz estratégica se origina a partir del diagnóstico F.O.D.A

- a) **Estrategia FO:** Mejorar el proceso de contratación de bienes, servicios u obras midiendo habilidades, conocimientos y experiencia del personal de la entidad.
- b) **Estrategia FA:** Seguir el proceso de contratación de bienes, servicios y obras de acuerdo a la ley de contrataciones y su reglamento y evitar procesos que conlleven a ser declarados desiertos.
- c) **Estrategia DO:** Fortalecer el proceso de capacitación para los trabajadores en materia de contrataciones y adquisiciones de bienes , servicios y obras.

- d) **Estrategia DA:** Eliminar procesos simplificados y efectuarlos mediante un control aplicando la ley de contrataciones para el cumplimiento de las normas

**ESQUEMA 04**

**MATRIZ DE ESTRATEGIAS DEL PLAN DE PROPUESTA**

<i>Matriz de las estrategias DO, DA, FO, FA</i>	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p><b>AMBIENTE INTERNO</b></p> <p><b>AMBIENTE EXTERNO</b></p>	<p>D1. Formación profesional insuficiente en los procesos de selección.</p> <p>D2. La simplificación de procesos.</p>	<p>A1. Falta de abastecimiento de bienes servicios y obras, Duplicidad de recursos, si no se cumple la ley.</p> <p>A2. Aumento de procesos de selección declarados desiertos.</p>
<p><b>FORTALEZAS</b></p> <p>F2. Contratan bienes, servicios y obras.</p> <p>F3. Se rigen bajo leyes y normas de procesos de contrataciones y adquisiciones.</p> <p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <p>O1. Realizar contrataciones de bienes, servicios y obras con eficaz, eficiencia y economía.</p> <p>O2. Reducción de procesos de selección declarados desiertos.</p>	<p><i>Estrategia FO</i></p> <p><i>Estrategia FA</i></p>	<p><i>Estrategia DO</i></p> <p><i>Estrategia DA</i></p>

### 4.3.3. FASE II: FORMULACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

#### LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La formulación y el direccionamiento guiarán el proceso a encaminar al objetivo del proceso de selección que consiste en la contratación de bienes, servicios y obras, esta formulación está basada en líneas estratégicas y objetivos estratégicos. La determinación de las líneas estratégicas se deriva de la definición de los objetivos estratégicos, a su vez son los puntos directores de las estrategias, que se detallan a continuación:

- a) **Línea 1:** Reclutamiento, selección y evaluación
- b) **Línea 2:** Capacitación y comunicación
- c) **Línea 3:** control

#### A. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos parten desde las líneas estratégicas en la que repercute la influencia a las metas que se quiere alcanzar para el cumplimiento respectivo, y válido para el plan de acción para el área de procesos de selección:

- a) Diseñar el proceso adecuado para el reclutamiento, selección y evaluación respectiva de personal idóneo para llevar a cabo los procesos de selección.
- b) Capacitar al personal actual del área de procesos de selección para la elevación de nivel de conocimientos y ejecución de las actividades respecto a procesos de contrataciones
- c) Establecer un programa de control con el fin de reducir procesos que sean declarados desiertos



4.3.4. FASE III: PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA

ESQUEMA 05

PROGRAMACION ESTRATEGICA

<i>Consolidación objetivos estratégicos vs estrategia F.O.D.A. Objetivos Estratégicos</i>	Estrategia F.O.D.A	Tipo Estr ategi a	Propósito
Diseñar el proceso adecuado para el reclutamiento, selección y evaluación respectiva de personal idóneo para llevar a cabo los procesos de selección	Mejorar el proceso de contratación de bienes, servicios u obras midiendo habilidades, conocimientos y experiencia del personal de la entidad. Seguir el proceso de contratación de bienes, servicios y obras de acuerdo a la ley de contrataciones y su reglamento y evitar procesos que conlleven a ser declarados desiertos.	FO  FA	Fortalecimiento del proceso de selección y evaluación del personal
Capacitar al personal actual del área de procesos de selección para la elevación de nivel de conocimientos y ejecución de las actividades respecto a procesos de contrataciones	Fortalecer el proceso de capacitación para los trabajadores en materia de contrataciones y adquisiciones de bienes , servicios y obras	DO	Reducción de desconocimiento e incertidumbre de conocimientos.
d) Establecer un programa de control con el fin de reducir procesos que sean declarados desiertos	Eliminar procesos simplificados y efectuarlos mediante un control aplicando la ley de contrataciones para el cumplimiento de las normas.	DA	Eliminación de procesos de selección declarados desierto.

#### 4.3.5. PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICA DE LA PROPUESTA

##### a) Línea estratégica 1: Reclutamiento, selección y evaluación

**Objetivo estratégico:** a) Diseñar el proceso adecuado para el reclutamiento, selección y evaluación respectiva de personal idóneo para llevar a cabo los procesos de selección.

**Líneas de acción estratégica:**

- Revisión el proceso actual de selección y evaluación del personales directos encargados de llevar a cabo procesos de selección para la adquisiciones de bienes servicios y obras.
- Establecimientos de métodos para evaluar y medir conocimientos de los encargados directos del área de procesos de selección
- Evaluación de personal con todo rigor exclusivamente para áreas de contrataciones y adquisiciones
- Programación anticipada de los responsables del comité de selección para llevar a cabo un proceso de selección

**Responsable:** Jefe del área de procesos de selección, asistentes de selección o de no existir el propio titular de la entidad.

**Plazo de cumplimiento:** 30 días contados a partir de la autorización para la ejecución de las estrategias.

**Metas estratégicas:**

- Desarrollar 3 tipos de cuestionarios para medir los niveles de capacidad, conocimientos y habilidades del personal para declarar la idoneidad en dicha área.

- Revisar el historial de trabajo de los encargados de llevar a cabo un proceso de selección para tener seguridad de que dicho proceso sea llevado a cabo con, eficiencia y permanencia y eficacia.

#### **b) Línea estratégica 2: Capacitación y comunicación**

**Objetivo estratégico:** Capacitar al personal actual del área de procesos de selección para la elevación de nivel de conocimientos y ejecución de las actividades respecto a procesos de contrataciones

**Líneas de acción estratégica:**

- Planificación de programas de capacitación para selección, reclutamiento y evaluación de personal para la contratación de bienes servicios y obras
- Desarrollo de programas de capacitación.

**Responsable:** Jefe del área de procesos de selección, asistentes de selección o de no existir el propio titular de la entidad.

**Plazo de cumplimiento:** 30 días contados a partir de la autorización para la ejecución de las estrategias.

**Metas estratégicas:**

- Desarrollar un plan de capacitación para efectuar eficientemente el proceso de selección.

#### **c) Línea estratégica 3: control**

**Objetivo estratégico:** Establecer un programa de control con el fin de reducir procesos que sean declarados desiertos.

**Líneas de acción:**

- Elaboración de las causas críticas que conllevan a declarar desierto un procesos de selección.

- Programación de reuniones con el área de control en forma permanente para la designación de normas, sanciones y actividades de control dentro de un proceso de selección.
- Desarrollo de programas de inspección y auditorías de Riesgos, para el cuidado del personal, que permitirá la reducción y/o eliminación de los riesgos en los procesos de selección.

**Responsable:** Jefe del área de procesos de selección, asistentes de selección o de no existir el propio titular de la entidad.

**Plazo de cumplimiento:** De 1 mes a mes y medio.

**Metas estratégicas:**

- Desarrollar un programa mensual, tanto para la detección de novedades como para la auditoría de riesgos de trabajo.

4.3.6. CRONOGRAMA DE PROPUESTA

ESQUEMA 06

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA

Plan de Acción estratégica de la propuesta	Duración	comienzo	2017				
			agost	sep	oct	nov	dic
Reclutamiento, selección y evaluación	Agost.	Sept.	x	x			
Capacitación y comunicación	Agost.	Sept.	x				
Revisión el proceso actual de selección y evaluación del personales directos encargados de llevar a cabo procesos de selección para la adquisiciones de bienes servicios y obras.	oct	dic			x	x	x
Programación anticipada de los responsables del comité de selección para llevar a cabo un proceso de selección	oct	dic			x	x	X
Planificación de programas de capacitación para selección, reclutamiento y evaluación de personal para la contratación de bienes servicios y obras	oct	dic			x	x	X
Desarrollo de programas de inspección y auditorías de Riesgos, para el cuidado del personal, que permitirá la reducción y/o eliminación de los riesgos en los procesos de selección	oct	dic			x	x	X
Elaboración de las causas críticas que conllevan a declarar desierto un proceso de selección.	oct	dic			x	x	x

#### **4.3.7. FASE IV: EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**

- Evaluar los resultados de los procesos administrativos y estrategias del área de procesos de selección en forma mensual y la supervisión de proceso de forma semanal.
- Verificar que todas las actividades no presenten inconformidades.
- Elaborar un plan de contingencia que será de utilidad para cuando un proceso no es eficiente o conveniente.

#### **4.3.8. PRESUPUESTO, ANÁLISIS BENEFICIO/COSTO Y CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA**

##### **A. ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO DE LA PROPUESTA**

El beneficio que el proyecto aporta es que, mediante estrategias se van a optimizar los procesos del área de estudio y a la vez mejorar en cuanto a los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios y obras de la entidad, mientras que el costo no representa inversión por lo que la propuesta es factible y necesario, para ser ejecutado.

Se presenta un detalle de costos para el desarrollo de la propuesta del plan estratégico:

ESQUEMA 07

PRESUPUESTO, ANÁLISIS BENEFICIO/COSTO Y CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

Valores de aplicación para el plan estratégico No.	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	TOTAL S/.	OBSERVACIONES
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>				
1	Asesoría para desarrollo de Estrategias para llevar a cabo los procesos de selección	S/. 50.00	S/. 100.00	Honorarios profesionales por sesiones de fases
2	Capacitación al personal del comité de selección	S/. 100.00	S/. 200.00	Honorarios por capacitación
3	Desarrollo de diagnóstico pre-estratégico	S/. 100.00	S/. 100.00	Análisis y exploración
4	Direccionamiento y programación estratégica (en sitio)	S/. 150.00	S/. 150.00	Para determinar la dirección, programas y metas estratégicas de procesos de selección
5	Encuadernación del plan estratégico	S/. 5.00	S/. 15.00	Presentación del plan estratégico al área de procesos de selección
6	Juego de impresiones del plan estratégico	S/. 10.00	S/. 30.00	Impresiones para soporte del encuadernado del plan
<b>TOTAL:</b>		<b>S/. 595.00</b>		

## CONCLUSIONES

Después de analizar y describir los resultados sobre la ejecución de procesos de selección convocados mediante el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE para contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano 2014- 2015. Se han arribado a las siguientes conclusiones.

**Primera:** En la unidad ejecutora 001897, Universidad Nacional del Altiplano, la situación fue deficiente en cuanto a los procesos de contratación tanto en el periodo 2014 y 2015, debido a que en el plan anual de contrataciones se evidencia que en promedio de 198 procesos de selección que fueron publicados, se obtiene como resultado que el 79.53% procesos de selección fueron debidamente culminados y 20.43% procesos de selección que fueron declarados desierto. Para el periodo 2015 la situación es muy parecida de los 255 procesos de selección fueron publicados el 84.51% de los procesos de selección fueron debidamente culminados y el 15.29% fueron declarados desierto. Por lo tanto se observa que aproximadamente casi la tercera parte de procesos publicados y convocados en la plataforma SEACE han sido declarados desierto en ambos periodo.

**Segunda:** El análisis y comparación de los procesos de selección convocados y los declarados desierto en los periodos 2014 y 2015, muestran que existe un mayor número de procesos de selección



declarados desierto en el periodo 2014. Los resultados muestran que el año 2014 se publicaron 198 procesos de selección, de los cuales 45 fueron declarados desierto, lo que representa 22.72%, teniendo como causales que, 2.02% de los procesos de selección convocados se ha declarado desierto porque “No Hubo Participantes Registrados” en la página del SEACE, el 11.62 % porque No Hubo Postores esto debido al factor principal, de que las especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) fueron muy exigentes el cual este equivale el 39.99%, y el 9% de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios se han declarado desierto por la causa de “No Existir Propuesta Valida”, debido al factor de Propuesta descalificada es decir, los postores han quedado descalificados por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80 puntos y según los resultados este factor es equivalente al 33.33%. La Universidad Nacional del Altiplano – Puno en el año 2015 programó contratar 255 procesos de selección, 39 procesos fueron declarados desiertos que hace un total de 15.29% debido a los siguientes factores, el 0.78% de los procesos de selección convocados se ha declarado desierto porque “No Hubo Participantes Registrados” en la página del SEACE, el 7.84 % porque “No Hubo Postores” esto debido al factor de que las especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) fueron muy exigentes el cual este equivale el 43.59%, y finalmente el 7% de los procesos de selección para la

contratación de bienes y servicios se han declarado desierto por causa de “No Existir Propuesta Valida” debido al factor de Propuesta descalificada es decir, los postores han quedado descalificados por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80 puntos y según los resultados este factor es equivalente al 38.46%.: Del análisis realizado, se obtiene que para los periodos 2014 y 2015 tuvo como principales factores que conllevaron la causa a declarar desierto un proceso de selección son: primero, que las especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) fueron muy exigentes, segundo, los postores han quedado descalificados por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80 puntos.

**Tercera:** Finalmente, con respeto a los resultados obtenidos y contrastados se muestra que la entidad no presenta lineamientos que permita reducir el número de procesos declarados desierto y así mejorar los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del altiplano

## RECOMENDACIONES

**Primera:** Para un mejor cumplimiento de metas del plan anual de contrataciones, el encargado de definir las características técnicas debe ser el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones bajo responsabilidad, la misma que tiene que sujetar al estudio de posibilidades que ofrece el mercado y con apoyo técnico de tal manera que el postor cumpla con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en cuanto a las especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) y expediente técnico (obras) y fomentar una amplia participación de los proveedores y con propuestas válidas y competitivas para cumplir con las metas y finalidad pública.

**Segunda:** Para la disminución de los procesos de selección declarados desiertos se debe incorporar un especialista para llevar a cabo los procesos que son objeto de convocatoria bienes y servicios. Así mismo delimitar y tomar decisiones frente a la principal causa que puede conllevar a declarar desierto un proceso de selección el cual es que las propuestas son descalificadas por no alcanzar el puntaje mínimo estipulado ( 60 puntos en bienes y obras y 80 en puntos en servicios) debido a que las propuestas presentadas no acreditaban las condiciones y requisitos complejos, costosos o confusas que ningún proveedor lo haya presentado o lo haya hecho de manera adecuada.

**Tercera:** Se recomienda la realización de estudios de este tipo con nuevos métodos, para la comparación de resultados obtenidos, en el tema de contrataciones puesto que con este y otros trabajos se podrá elaborar y proponer y plasmar alternativas a mayor eficiencia que contribuyan a mejorar la disminución de los procesos de selección declarados desierto.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Cabanellas, G. (2010). *Diccionario Enciclopedico de Derecho Usual* . Buenos Aires: S.R.L.
- CASTILLO, J. C. (2009). *Sistema de abastecimiento, contrtaciones del estado*. Lima: Real S.R.L.
- Cordova, s. J. (2012). *La Nueva Ley de Contrataciones del Estado*. Lima-Peru: Caballero Bustamante.
- Cordova, S. J., Paredes, M. L., & Gutierrez, G. A. (2011). *Manual de Contrataciones ¿Cómo realizar una contrrtacion eficiente con el estado?* . Lima - Peru: Tinco S.A.
- Cotrado, R. M. (2012). *El control interno como Origen de la existecnia de los procesos de seleccondeclarados nullos en la sede central del gobierno Regional de Puno peridodo 2009 -2010*. Puno.
- Gutierrez, S. M. (2014). *Analisis de los procesos tecnicos de adquisicion y distribucion del sistema de abastecimiento de la Direccion Regional de Salud de Puno periodos 2009-2010* . Puno.
- Hernandez, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2010). *Metodologia de la Investigacion 5ta ed*. México: McGraw-Hill. .
- Huiñocana, C. M. (2015). *Manual del Contador Gubernamental (Vol. II)*. Lima Peru: Instituto de Investigacion Horizonte Empresarial E.I.R.L.
- Illanes, J. F., & Guerrero, L. M. (2013). *Manual de Contrataciones del Estado* . Lima-Peru : Pacifico .
- Illanes, J. F., & Morante, L. G. (2013). *Manual de contrataciones del Estado (Vol. Primera Edicion)*. Ilma - Peru: Instituto Pacifico S.A.C.
- INAP. (2015). *Sistema Nacional de Abastecimiento*. Direccion Nacional de Abastecimiento,356.

- Mairena, J. A. (2016). *Administracion Gubernamental (VOL 4)* . Lima Peru : (M.C.S.A).
- Miranda, M. B. (2010). *La duracion de los procesos de contratacion de bienes y servicios y su influencia en la ejecucion presupuestaria de la Universidad Nacional del Altiplano -Puno,2008-2009*. Puno.
- Oliver, J. M. (2013). *Grado de Ilegalidad del Acto Administrativo. Administracion Publica, 100 -102*.
- Ormachea, E. C. (2011). *Los poyectos de Inversion Publica y su incidencia en la ejecucion presupuestal del gobierno regional de Puno peridodos 2009 -2016*. Puno.
- OSCE. (2009). *DIRECTIVA N° 005-2009-OSCE/CD*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 1- 12.
- OSCE, C. (2012). *Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Tercera Edicion ed.)*. Lima -Peru: Imprenta Rios SAC.
- PERUANO, D. O. (31 de Octubre de 2012). *Decreto Supremo N°190-2012-PCM. Estrategia de Modernizacion de la Gestion Publica*. Lima - Peru: El peruano.
- Quispe, E. T. (2013). *Analisis de la Ejecucion de los procesos de seleccion para la Contratacion de Bienes y O bras en EL Gobierno Regional- sede central perdiado 2012*. Puno.
- Quispe, E. T. (2013). *Analisis de la ejecucion de los procesos de seleccion paara la contratacion de bienes, servicios y obras en el Gobierno Regional Puno - sede central, periodo 2012*. Puno-Peru.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,1-228 Art. 52°. (2012). *Registro Nacional de Proveedores*. .

- Rocha, E. G. (2011). *Análisis y evaluación de la ejecución de gastos y el cumplimiento de los programas funcionales, presupuestales de la Universidad Nacional del Altiplano Puno periodo 2009-2010*. Puno.
- Sampieri, R. H., Fernández, C., & Baptista, P. (2003). *Metodología de la investigación*. México: Mac Graw Hill.
- Santiago, V. M. (2006). *Pasos Para Elaborar Proyectos y Tesis de Investigación Científica*. Lima: San Marcos.
- Urcos, W. C., Vasquez, L. A., & Muñoz, S. B. (2008). *Teoría, diseño y Formulación de Proyectos de Investigación*. Lima: GRAMAL S.R.L. .
- Vera, N. M., & Alvarez, I. J. (2009). *Sistema de Abastecimiento, Contrataciones del Estado, Gestión de Almacenes y Control Patrimonial*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Walter, V. A. (2009). *Manual de Gestión Pública (1ra. edición ed.)*. Lima Perú: El Saber.

## WEBGRAFIA

Escuela De Gobierno y Gestion Publica - OSCE. (25 de Agosto de 2014). *El SEACE y Iso Procesos de Seleccion (OSCE)*. Obtenido de <http://rc-consulting.org/blog/2014/08/el-seace-y-los-procesos-de-seleccion-osce/>

OSCE. (15 de Noviembre de 2014). *Búsqueda de procesos de selección de su interés convocados en SEACE v2.0*. Obtenido de <http://cc.bingj.com/cache.aspx?q=www.seace&d=5060817352065621&mkt=es-xl&setlang=es-ES&w=gtVyrfvVt3f9ZK9grRCI1XWr9f35Hw7B>

OSCE. (16 de Mayo de 2015). *Búsqueda de procesos de selección de su interés convocados en SEACE v3.0*. Obtenido de <http://portal.osce.gob.pe/osce/content/accesos-al-seace>



# ANEXOS



000120

1. Inicio 2. Planes Anuales 3. Procesos de Selección 4. Subasta Inversa 5. Convenio Marco 6. Compras Corporativas 7. CUBSO

Estadísticas de Planes Anuales | Consulta de Planes Anuales

Bienvenido(a) ( )

Consulta de Planes Anuales

### Consulta de Planes Anuales

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
Año: 2014  
Versión: 1  
Documento de aprobación: Resolución Rectoral N° 0174-2014-R-UNA  
Estado del documento: Publicado en Web

Volver a Planes anuales

Ingrese la descripción del objeto:  Buscar

*PAC INICIAL*

Thursday 30 de January de 2014, 07:55:51 AM

Resultados : 1 - 25 de 121								Pagina : 1 2 3 4 5	
Proc ID	descripcion	tipo de proceso	Cant. Items	valor estimado	CIU	fecha tentativa	fuentes de financiamiento	observaciones	
1	Equipos de Laboratorio Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADP	2	S/. 257,783.80	A099	01/05/2014	-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	E.P. ING. CIVIL	
2	Equipos de Laboratorio Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	2	S/. 47,271.00	A099	01/05/2014	-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	E.P. Nutrición Humana	
3	Varillas de Construcción Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	4	S/. 115,483.00	A099	01/02/2014	-RECURSOS DETERMINADOS	Obra Fac. Ing. Química	
4	Horno pastelero, cámara de fermentación y laminadora Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 128,256.26	A099	01/03/2014	-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	Comedor Universitario	
5	Adquisición de Agregados Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	AMC	1	S/. 24,700.00	A099	01/02/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra Megalaboratorio	
6	Suscripción de revistas científicas y académicas Objeto : SERVICIOS Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 51,994.29	A099	01/04/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Implement. Biblioteca Virtual	
7	Adquisición de Porcelanato Black supergloss 0.60 x 0.60 mts. Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	AMC	1	S/. 33,936.00	A099	01/03/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos	
8	Cemento Portland Tipo IP (bolsa de 42.5 Kg.) Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 127,624.00	A099	01/02/2014	-RECURSOS DETERMINADOS	Obra Fac. Ing. Química	
9	Ladrillo King Kong Mecanizado 10x14x24 - 18 huecos Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 90,000.00	A099	01/03/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos	
10	Cemento Portland Tipo IP (bolsa de 42.5 Kg.) Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 99,190.40	A099	01/04/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos	
11	Adquisición de agregados Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	2	S/. 46,920.00	A099	01/02/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos	
12	Pegamento para cerámicos, porcelanatos y Fragua Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 46,709.43	A099	01/04/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos	
13	Puertas de melamina y divisiones de melamina Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 73,000.00	A099	01/07/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos	
14	Pintura Imprimitante, pasta mural, base zincromato y thinner estándar Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 49,610.00	A099	01/02/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos	
15	Servicio de colocación de cielo raso suspendido (baldosa fibra mineral de 0.61x0.61 e=1/2 con periferia) solo mano de obra y accesorios Objeto : SERVICIOS Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 145,000.00	A099	01/05/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos	
16	Servicio de colocación de porcelanato para piso (solo mano de obra) Objeto : SERVICIOS Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 133,284.00	A099	01/07/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos	
17	Tubo negro redondo LAC A500 1/2 Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	AMC	1	S/. 15,200.00	A099	01/02/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos	
18	Concreto pre mezclado tipo FC = 100kg/cm2 para falso piso de 4 Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	AMC	1	S/. 15,000.00	A099	01/02/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos	
19	Alquiler de grúa móvil, altura=60m, capacidad de carga 2TN en la punta (32 días) Objeto : SERVICIOS Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 115,200.00	A099	01/03/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos	
20	Adquisición de instalaciones eléctricas Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	2	S/. 64,285.11	A099	01/03/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos	
21	Ascensor de puerta automática y apertura central con accesorios Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	LP	1	S/. 1,500,000.00	A099	01/07/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos	
22	Impresoras, Scanner Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 100,000.00	A099	01/03/2014	-RECURSOS ORDINARIOS -RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS -DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Convenio marco	
23	Computadoras de escritorio Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADP	1	S/. 390,000.00	A099	01/04/2014	-RECURSOS ORDINARIOS -RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS -DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Convenio marco	
24	Computadoras portátiles (laptops) Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADP	1	S/. 380,000.00	A099	01/04/2014	-RECURSOS ORDINARIOS -RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS -DONACIONES Y TRANSFERENCIAS -RECURSOS DETERMINADOS	Convenio marco	



*Universidad Nacional del Altiplano - Puno*  
*Resolución Rectoral N°: 1006-2014-R-UNA*



Puno, 27 de marzo del 2014

**VISTOS:**

El OFICIO N° 0399-2014-OGF-UNA/P de fecha 18 de marzo del presente año, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Gestión Financiera solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2014 - VERSIÓN 03, de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno;

**CONSIDERANDO:**

Que, acorde con los fundamentos contenidos en el documento de vistos y, el INFORME N° 076-2014-AP-UA-OGF-UNA-P, resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0174-2014-R-UNA de fecha 22 de enero del 2014; considerando la inclusión de procesos de selección;

Que, el art. 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la nueva Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y otras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; cuyos montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; documento normativo que deberá ser a su vez aprobado por el Titular de la Entidad y ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). Asimismo, el art. 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excitar procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta, así como la modificación en el PAC 2014 referente al tipo de proceso e importe del valor estimado de la contratación, correspondiente a tres procesos de contratación; conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la opinión y determinación favorable del Vicerrector Administrativo, según proveído de fecha 19-03-2014; con el dictamen favorable del Jefe de Pliego; y,

De conformidad con las atribuciones que la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 01-2010-AU-UNA, confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- MODIFICAR, en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2014 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0174-2014-R-UNA, lo siguiente:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FTO	MODALIDAD DE SELECCION
<b>DICE:</b>				
A.D.S.	Fichas Ópticas	60,000.00	09	Item 78 del PAC
L.P.	Servicios de Impresión de reglamento de admisión y guías de postulante, folder y otros	585,000.00	09	Item 79 del PAC
A.D.S.	Pintura imprimante, pasta mural, base	49,610.00	00	Item 14 del PAC



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1006-2014-R-UNA



27-03-2014  
III...

pág. 02

**Artículo Segundo:** APROBAR, la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2013 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, (VERSIÓN 03), aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0174-2014-R-UNA, incluyendo y excluyendo los siguientes procesos de selección:

Se INCLUYE en el PAC 2014 los siguientes procesos:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FTE. FTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
A.M.C.	Adquisición de Tubo Electrosoldado y Tubos LAC	22,156.92	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Cumbrera y cobertura para calaminon tipo T	39,913.10	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Porcelanato, Cerámicos, fragua y otros materiales de acabado.	160,962.50	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Servicio de alquiler de maquinaria pesada	204,924.50	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de maquinaria - montacarga de cable para fachada.	171,450.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Luminarias de varios tipos	48,770.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de agregados	64,085.00	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Adquisición de Parquet coricaspi	25,281.60	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de tubo electrosoldado y galvanizado	49,886.50	00	Procedimiento Clásico
A.D.P.	Adquisición de fierro corrugado	373,276.32	00	Subasta Inversa Electrónica
A.M.C.	Adquisición de interruptor termomagnético, tableros y otros	37,069.19	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de madera cedro, aguano y derivados	130,701.97	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Adquisición de baldosa y otros bienes	28,569.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de madera cedro y saksa	82,647.60	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Adquisición de tubo electrosoldado redondo	13,336.50	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Servicio de Instalación de válvulas para 05 pozos tubulares	30,000.00	18	Procedimiento electrónico
A.M.C.	Adquisición de perno de anclaje	29,868.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de vidrios sistema estructural	149,482.20	00	Procedimiento Clásico

Se EXCLUYE del PAC 2014 los siguientes procesos:

A.D.S.	Varillas de construcción	115,483.00	18	Ítem 3 del PAC
A.D.S.	Cemento portland tipo IP	126,560.00	00	Ítem 43 del PAC
A.M.C.	Adquisición de arena fina y gruesa	24,840.00	00	Ítem 40 del PAC

**Artículo Tercero.** El Vicerrectorado Administrativo, la Oficina de Gestión Financiera, la Unidad de Abastecimientos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrase, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. ADALBERTO CALSIN SANCHEZ



Dr. LUCIO AVILA ROJAS  
RECTOR



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 0781-2015-R-UNA



Puno, 16 de marzo del 2015

**VISTOS:**

El OFICIO N° 0365-2015-OGF-UNA/P de fecha 12 de marzo del presente año, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Gestión Financiera solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015 - VERSIÓN 02, de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno;

**CONSIDERANDO:**

Que, acorde con los fundamentos contenidos en el documento de vistos y, el INFORME N° 046-2015-AP-UA-OGF-UNA-P, resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0185-2015-R-UNA de fecha 23 de enero del 2015; considerando la inclusión de procesos de selección;

Que, el art. 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la nueva Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y otras que se requiera durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; cuyos montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; documento normativo que deberá ser a su vez aprobado por el Titular de la Entidad y ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). Asimismo, el art. 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la opinión y determinación favorable del Vicerrector Administrativo, según proveído de fecha 13-03-2015; con el dictamen favorable del Despacho Rectoral; y,

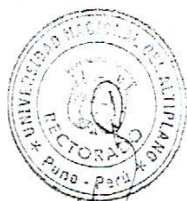
De conformidad con las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 16-2014-AU-UNA confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- APROBAR, la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO, (VERSIÓN 02), aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0185-2015-R-UNA, incluyendo los siguientes procesos de selección:

Se INCLUYE en el PAC 2015 los siguientes procesos:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FTE. FTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
A.M.C.	Adquisición de Imprimante Especial para Muros Exteriores.	20,800.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Butacas para Auditorio, Altura 34".	82,748.42	00	Procedimiento Clásico
L.P.	Adquisición de Cemento Portland Tipo I P (Bolsa de 42.50 kh)	198,720.00	00	Subasta Inversa Presencial
	Adquisición de Barra para Construcción de 1" Grado 60 (Corrugado)	268,164.00	00	Subasta Inversa Presencial
	Adquisición de Barra para Construcción de 1/2" Grado 60 (Corrugado)	577,570.00	00	Subasta Inversa Presencial
	Adquisición de Barra para Construcción de 3/4" Grado 60 (Corrugado)	124,280.00	00	Subasta Inversa Presencial
	Adquisición de Barra para Construcción de 3/8" Grado 60 (Corrugado)	425,880.00	00	Subasta Inversa Presencial





Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 0781-2015-R-UNA



16-03-2015

pág. 02

A.D.P.	Adquisición de Material de Relleno Seleccionado	146,252.70	00	Procedimiento Clásico
A.D.P.	Adquisición de Hormigón Tamaño Máximo 11/2	142,550.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Tubo PVC y Tubería PVC	49,594.85	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Ascensor Eléctrico Tipo Camillero	117,410.00	00	Procedimiento Clásico
L.P.	Adquisición de Vidrio	1,800,000.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Clavos	161,742.80	00	Procedimiento Clásico
A.D.P.	Adquisición de Alambre	118,310.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.P.	Adquisición de Triplay Fenólico de 1.2m x 2.4m, Espesor de 18mm	95,200.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.P.	Adquisición de Rollizo de Eucalipto de 4" x 4" x 5m	57,116.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.P.	Adquisición de Ladrillo King Kong de 10 x 14 x 24xcm, Tipo IV	39,525.84	00	Procedimiento Clásico
A.D.P.	Adquisición de Ladrillo Tubular Hueco Mecanizado 15 x 30 x 30cm	137,839.05	00	Procedimiento Clásico
A.D.P.	Adquisición de Ladrillo Tubular Hueco Mecanizado 20 x 30x 30cm	1,896,656.67	00	Procedimiento Clásico
L.P.	Adquisición de Concreto Pre Mezclado F' C= 210kg /cm <sup>2</sup> ,	949,255.40	00	Procedimiento Clásico
L.P.	Adquisición de Concreto Pre Mezclado F' C= 280kg /cm <sup>2</sup> ,	17,310.07	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Adquisición de Tornillo Auto perforante, Cumbrea para Techo y Calaminon Tipo T	22,617.50	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Adquisición de Cerámicos Antideslizantes	14,159.10	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Brea para Parquet	22,783.80	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Parquet	42,989.25	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Paquetón	1,919,262.38	00	Procedimiento Clásico
L.P.	Adquisición de Ascensores Panorámicos Eléctricos de 16 y 17 Paradas	299,355.38	00	Procedimiento Clásico
A.D.P.	Adquisición de Tabiquería en Sistema Drywall	70,000.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Luminarias	39,050.00	09	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Adquisición de Fichas Ópticas			

**Artículo Segundo.-** El Vicerrectorado Administrativo, la Oficina de Gestión Financiera, la Unidad de Abastecimientos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*[Signature]*  
**M.Sc. ADALBERTO CALSIN SANCHEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



*[Signature]*  
**Dr. EDGARDO PINEDA QUISPE**  
**RECTOR**

**DISTRIBUCION**

- \* Vicerrectorado Administrativo
- \* Ofc Grtes. CCI, OGAJ, OGPD
- \* Ofc. Gestión Financiera, Unid. Abastecimientos



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: .....1159-2015-R-UNA



Puno, 23 de abril del 2015

**VISTOS:**

El OFICIO N° 0490-2015-OGF-UNA/P de fecha 16 de abril del presente año, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Gestión Financiera solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015 – VERSIÓN 03, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

**CONSIDERANDO:**

Que, acorde con los fundamentos contenidos en el documento de vistos y, el INFORME N° 068-2015-AP-UA-OGF-UNA-P, resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0185-2015-R-UNA de fecha 23 de enero del 2015; considerando la inclusión de procesos de selección;

Que, el art. 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la nueva Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y otras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; cuyos montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; documento normativo que deberá ser a su vez aprobado por el Titular de la Entidad y ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). Asimismo, el art. 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varía el tipo de proceso de selección;

Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la opinión y determinación favorable del Director General de Administración, según proveído de fecha 16-04-2015; con el dictamen favorable del Despacho Rectoral; y,

De conformidad con las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- APROBAR, la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, (VERSIÓN 03), aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0185-2015-R-UNA, incluyendo los siguientes procesos de selección:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FTE. FTO.	MODALIDAD DE SELECCION
A.M.C.	Adquisición de Sillas Giratorias Semi Ejecutivas	S/. 20,230.00	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Adquisición de Melamine para Divisiones y Puertas	16,180.72	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Espejo y Vidrios	142,848.55	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Alimento para Truchas	87,550.53	09	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Suscripción Anual de Libros Electrónicos	54,413.49	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Servicio de Impresión del Reglamento, Guías y Folder	141,170.00	09	Procedimiento Clásico

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado Administrativo, la Oficina de Gestión Financiera, la Unidad de Abastecimientos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALBERTO CALSIN SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION



EDGARDO PINEDA QUISPE  
RECTOR

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 9-2014-UNDAC DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 01-2014-UNDAC PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACION DE BIENES “ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO”**

En la ciudad de Cerro de Pasco, siendo las nueve horas con quince minutos del día primero del mes de setiembre del año dos mil catorce, se reunieron en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, los Miembros del Comité Especial de Contrataciones designados con Resolución Rectoral N° 027-2014-UNDAC-R; los señores: Ing. César Ivón TARRAZONA MEJORADA Presidente Titular; Ing. Enrique Eugenio SALCEDO HUAMANI Miembro Titular; Mag Javier SOLIS CONDOR Miembro Titular; con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de Selección: **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 09-201-UNDAC derivada de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 1-2014-UNDAC: Contratación de Bienes ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO” PRIMERA CONVOCATORIA;**

Para dar fe se cuenta con la presencia del Notario Público: María Lourdes CUEVA LIVIA Identificado con DNI N° 22423157 con registro N° 21 del Colegio de Notarios de Huánuco \_Pasco;

El presidente del Comité Especial de Contrataciones, da inicio a la reunión dando a conocer a que se inscribieron para el presente proceso los siguientes participantes:

	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC
1	EMPRESA AGRO INDST SEMILLARISTA DON NICO SRL	20282228743

Acto seguido el comité procede a llamar a los participantes inscritos, donde los participantes no se encuentran presentes.

Luego de debatir el Comité Especial de contrataciones El presidente del Comité Especial de Contrataciones en base al artículo 78° del Reglamento D.S. 184-2008-EF procede a **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Selección: **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 09-2014-UNDAC derivada de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 01-2014-UNDAC PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACION DE BIENES “ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO”** porque NO se presentaron propuesta; Asimismo acuerdan dar a conocer al titular del Pliego y a la Gerencia General Administrativa

Siendo las diez horas con cinco minutos del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité Especial Permanente en señal de conformidad.

Ing. César Ivón TARRAZONA MEJORADA  
 COMITE ESPECIAL DE CONTRATACIONES  
 PRESIDENTE TITULAR

Ing. Enrique Eduardo SALCEDO ROMANI  
 COMITE ESPECIAL DE CONTRATACIONES  
 MIEMBRO TITULAR

Mg. Javier SOLIS CONDOR  
 COMITE ESPECIAL DE CONTRATACIONES  
 MIEMBRO TITULAR

MARIA LOURDES CUEVA LIVIA  
 ABOGADA - NOTARIA DE PASCO



Puno, 27 de Noviembre del 2014

**CARTA N° 050-2014-P-CE-ADP 5-UNA-P**

Señor

C.P.C. FREDY QUISPE QUISPE

**Jefe de la Unidad de Abastecimientos.****PRESENTE:**

Asunto : Proceso de Selección A.D.P. N° 5-2014-UNA-P

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que el Proceso de Selección Adjudicación Directa Publica N° 5-2014-UNA-P, para la contratación de PAVOS (Vale de Consumo), fue declarado **desierto**, debido a que los 02 postores SAN FERNANDO S.A. e INDUSTRIAS ALIMENTARIAS NEGOLATINA S.C.R.L. En la presentación de documentos el registro registral no cumplía con lo establecido en el Art. 65 del R.L.C.E. cuya antigüedad de expedición debe de ser 30 días y la de los postores eran superiores a los 30 días calendarios, por lo que se devolvió las propuestas a los postores quedando así el proceso desierto, por lo que el comité realiza el trámite e informar conforme al reglamento y también de poner de conocimiento que en la nueva convocatoria se pondrá como factor de evaluación ISO. A fin de adquirir productos de calidad

Se adjunta al presente el Expediente de Contratación y libro de actas

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones personales.

Atentamente;

Bach. EDISON HELMUCK ESTEBA QUISPE

Presidente de Comité Especial

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2014-UNDAC (Primera Convocatoria)

**CONTRATACIÓN DE BIENES DE:  
“MODULOS INSTRUCTIVOS DE CIENCIAS Y LETRAS I Y II PARA LOS  
ALUMNOS DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNDAC”**

**FICHA N° 01**

**CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA**

Proveedores y/o Postores	GRAPEX PERU SRL.	
a) Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. <b>(Anexo N° 1).</b>	SI CUMPLE	
b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección <b>(Anexo N° 2).</b>	SI CUMPLE	
c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento <b>(Anexo N° 3).</b> En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	SI CUMPLE	
d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 4)</b>  La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.  Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.	NO ES EL CASO	
e) Declaración jurada de Plazo de entrega <b>(Anexo N° 5)</b>	SI CUMPLE	
f) Presentación de un ejemplar del módulo educativo de cada uno de los solicitado según características establecidas en el capítulo III	NO CUMPLE	

Anexo 04: Acta de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del año 2014 de la Universidad Nacional Del Altiplano.

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES,**

**ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2014-UNDAC (Primera Convocatoria)

**CONTRATACIÓN DE BIENES:**

**“MODULOS INSTRUCTIVOS DE CIENCIAS Y LETRAS I Y II PARA LOS ALUMNOS DEL CENTRO PRE UNIVERSIATRIO DE LA UNDAC”**

En la ciudad de Cerro de Pasco, siendo las diez horas con 45 minutos **(10:45)** del día veintiuno de julio del **año dos mil catorce (21/07/2014)**, en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, los Miembros del Comité Especial de Contrataciones designados con **Resolución Rectoral N° 027-2014-UNDAC-R**, los señores:

**Ing. César Ivón TARAZONA MEJORADA** Identificado con DNI. Nro.04017379 Presidente, **Enrique SALCEDO ROMANI** Identificado con DNI. Nro. 04007983 Miembro; **Mg. Javier SOLIS CONDOR** Identificado con DNI. Nro. 04072639, con el objetivo de llevar a cabo el Proceso de Selección - “ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2014-UNDAC (Primera Convocatoria) **Contratación De Bienes: “MODULOS INSTRUCTIVOS DE CIENCIAS Y LETRAS I Y II PARA LOS ALUMNOS DEL CENTRO PRE UNIVERSIATRIO DE LA UNDAC”** con la finalidad de realizar la apertura y evaluación de los sobres de las propuestas técnicas y Económicas.

El presidente del Comité Especial de Contrataciones da por iniciado el acto privado del proceso de selección, dando lectura al Registro de participantes con la finalidad de verificar con la presentación de propuestas en presencia de los miembros del comité y de los miembros técnicos, siendo la participación como se detalla a continuación:

Nº	PARTICIPANTES	RUC	PRESENTACION DE SOBRES	OBSERVACION
01	PUNTO & GRAFIA SAC	20304411687	NO	
02	ZAVALA CARHUARICRA ROSA G.	10106063961	NO	
03	GRAFICA PUBLICITARIA EXTERIOR PERU SRL.	20443652869	SI	
04				

Acto seguido el presidente del comité indica que un solo postor hizo la presentación de sus propuestas procediendo a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la documentación de presentación “obligatoria” de conformidad a las bases administrativas: por lo que, hecho la verificación el único postor que presento **no cumple con los documentos obligatorios como se** detalla:

Nº	PARTICIPANTES	RUC	OBSERVACIONES
	GRAFICA PUBLICITARIA EXTERIOR PERU SRL.	20443652869	NO CUMPLE CON DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

El Presidente del Comité Especial de Contrataciones da a conocer que el Único postor que presento su propuesta técnica y económica **NO CUMPLE con los documentos obligatorios, quedando**

*[Firma]*  
Mr. Enrique SALCEDO ROMANI  
2º MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL

*[Firma]*  
Mr. Javier SOLIS CONDOR  
1º MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL

*[Firma]*  
Ing. César TARAZONA MEJORADA  
PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL

**DESIERTO El proceso ADS N° 005-2014-UNDAC Contratación De Bienes: “MODULOS INSTRUCTIVOS DE CIENCIAS Y LETRAS I Y II PARA LOS ALUMNOS DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNDAC”**

Habiéndose culminado con el proceso de selección se da por concluido dicho acto, siendo las doce horas con dieciocho minutos (12:18) del día señalado en el encabezamiento, procediendo los Miembros del comité especial permanente, a suscribirla en señal de conformidad:

Se firma en triplicado:



Ing. César PARAZONA MEJORADA  
PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL



Mg. Javier SOLÍS CÁNDOR  
1° MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL



Mg. Enrique SALCEDO ROMA  
2° MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL

Anexo 05: Acta de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del año 2014 de la Universidad Nacional Del Altiplano.

## ACTA DE CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADQUISICION DE SECADORA DE MANOS

En la ciudad de Puno, a los 18 días del mes de noviembre del año 2015, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Altiplano, ubicado en la Av. El Ejercito N° 329 de esta ciudad, siendo 8:30 horas, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designados mediante Resolución Rectoral N° 1170-2015-R-UNA, con la finalidad de CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del proceso de selección ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 078-2015-UNA-PUNO, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE SECADORA DE MANOS**, por un valor referencial de S/. 31,920.00.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros: Presidente CPC. Román Alberto Quispe Alata, Miembros Ing. Adolfo Acero Aguilar y CPC. Carmen Rosario Parra Angulo.

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

- SERRANO GOMEZ JUAN AMERICO
- JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.
- CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS S.C.R.L.
- HUANCOR PERU S.A.C.

En el día y horario señalado en las Bases, presentaron sus propuestas en sobre cerrado los siguientes postores:

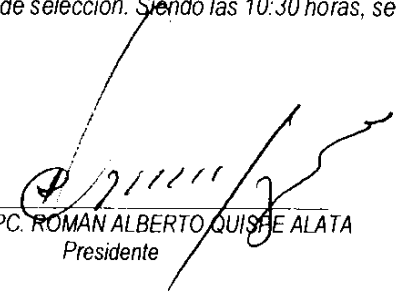
- HUANCOR PERU S.A.C.

Acto seguido, se procede con la apertura del sobres que contienen la propuesta técnica del mencionado postores y con la revisión de la misma. Con el siguiente resultado:


- HUANCOR PERU S.A.C.: *No Admitida no cumple con las características técnicas requeridas (en el catálogo no indica la protección IP23, asimismo no indica la activación por pulsador manual y automático (doble sistema), además la propuesta técnica del postor está dirigido a Adjudicación Directa Selectiva N° 078-2015-UNA-PUNO*

Por lo que se declara DESIERTO el presente proceso de selección.

Con el compromiso de transmitir en el SEACE los resultados, se acuerda, continuar con el trámite correspondiente del proceso de selección. Siendo las 10:30 horas, se da por concluida la presente reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

  
CPC. ROMÁN ALBERTO QUISPE ALATA  
Presidente

  
ING. ADOLFO ACERO AGUILAR  
Miembro

  
CPC. CARMEN R. PARRA ANGULO  
Miembro

Anexo 06: Acta de Declaratoria de desierto del año 2015 de la  
Universidad Nacional Del Altiplano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 034-2015-UNA-PUNO**

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 034-2015-UNA-PUNO  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**ADQUISICION DE TAMIZADOR ELECTRICO**

En la ciudad de Puno, a los 16 días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo horas 15 :00 horas., en la Unidad de Abastecimiento – área de Procesos, de la Universidad Nacional del Altiplano, ubicado en la Av. El Ejército N° 329 de esta ciudad, se reúne el Comité Especial nominada según Resolución Rectoral N° 2607-2015-R-UNA, bajo la presidencia del Dr. Alberto Ccama Sullca, miembros titulares CPC. Carmen Rosario Parra Angulo y Dr. Wilbur Rubén Ayma Flores. 2do miembro, encargados de la adquisición de TAMIZADOR ELECTRICO mediante Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 034-2015-UNA-PUNO, seguidamente conforme al cronograma, en pleno uso de sus atribuciones con la finalidad de efectuar la apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas del referido proceso de selección.

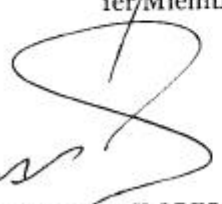
El comité verificó que se han registrado los siguientes postores:

- \* CIMATEC SAC. (RUC: 20100042500)
- \*EXPORT PERU GLOBAL SAC. (RUC: 20447790999)
- \*IMPORT EXPORT MEDNIKOL SAC. (RUC: 20448416900)

Presentó sus Propuestas el postor CIMATEC SAC., según área usuaria como parte integrante del comité no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que, se **DECLARA DESIERTO** el presente Proceso de selección, no habiendo más puntos que tratar y siendo las 15:45 horas se da por concluida la presente reunión, firmo la presentes en señal de conformidad.

  
Dr. ALBERTO CCAMA SULLCA  
Presidente del Comité Especial

  
CPC. CARMEN ROSARIO PARRA ANGULO  
1er Miembro del Comité Especial

  
Dr. WILBUR RUBEN AYMA FLORES  
2do. Miembro del Comité Especial

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Adjudicación Directa Selectiva N° 078-2015-UNA-PUNO

**ACTA DE EVALUACION Y DE DECLARATORIA DE  
DESIERTO**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 078-2015-UNA-PUNO**  
(Primera Convocatoria)

**ADQUISICIÓN DE UPS, ROUTER, SERVIDOR DE DATOS, SERVIDOR  
GRAFICO, SWITCH PARA RED, GABINETE DE METAL Y PUNTO DE  
ACCESO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

En la ciudad de Puno, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo horas 10:30 a.m., en la Unidad de Abastecimiento – Área de Procesos, de la Universidad Nacional del Altiplano, ubicado en la Av. El Ejército N°329 de esta ciudad, se reúne el Comité Especial nominada según Resolución Rectoral N° 3331-2015-R-UNA, bajo la presidencia del M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa (Presidente), Bach. Contabilidad Cizely Mariel Umpire Zea (1er miembro) e M.Sc. Vladimiro Ibañez Quispe (2do miembro), encargados de la Adquisición de UPS, ROUTER, SERVIDOR DE DATOS, SERVIDOR GRAFICO, SWITCH PARA RED, GABINETE DE METAL Y PUNTO DE ACCESO, según especificaciones técnicas, seguidamente conforme al cronograma, en pleno uso de sus atribuciones, con la finalidad de efectuar la apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas del referido proceso de selección.

El comité verifico que se han registrado los siguientes postores:

- \* AMANQUI PALLI ALAYN NICOLAS (RUC: 10439285988)
- \* ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.A.C. (RUC: 20106696269)
- \* NTP. NEW TECHNOLOGY PRODUCTS S.R.LTDA.(RUC: 20299539530)
- \* TECNOTEL S.R.L. (RUC: 20440478701)
- \* COMPUTER SHOP'S CORPORATION S.R.L. (RUC: 20498152555)
- \* F & X DEL PERU S.R.L.(RUC: 20503933218)
- \* OFIMATICA DEL PERU S.A.C. (RUC: 20506058687)
- \* GRUPO ELECTRODATA S.A.C.(RUC: 20516530686)
- \* DATA NETWORK S.A.C. (RUC: 20521978997)
- \* INCOFAR S.R.L. (RUC: 20563841622)

Presentaron sus propuestas los siguientes postores:

- \* AMANQUI PALLI ALAYN NICOLAS (RUC: 10439285988)

Luego de la apertura, revisión y verificación del sobre de propuesta técnica, se revisó la documentación de presentación obligatoria, en cumplimiento de los requisitos técnico mínimos establecidos en las bases del presente proceso de selección, con la finalidad de determinar la admisión de la propuesta; donde, el postor AMANQUI PALLI ALAYN NICOLAS (RUC: 10439285988) adjunta el anexo n 08 (Hoja de presentación del producto - Especificaciones Técnicas) de forma incompleta, puesto que no adiciona el Folleto o Catálogos o fichas técnicas del bien ofertado que permita verificar la información técnica en cumplimiento a los Requerimientos Técnicos Mínimos, y siendo ello documentación de presentación obligatoria es que este comité decide no admitir la propuesta.

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Adjudicación Directa Selectiva N° 078-2015-UNA-PUNO

Seguidamente en aplicación del numeral 1) del artículo 71° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a descalificar al postor en la etapa de admisión y calificación de la propuesta técnica. No se apertura el sobre económico, quedando el mismo intacto y en custodia de la Unidad de Procesos de la Oficina de Abastecimiento de la UNA-PUNO, pudiendo el postor solicitar la devolución del mismo.

Siendo las 11:00 a.m., se da por concluida la presente reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.



M.Sc. ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA  
Presidente del Comité Especial



BACH. CIZELY MARIEL UMPIRE ZEA  
1er Miembro del Comité Especial



M.Sc. VLADIMIRO IBÁÑEZ QUISPE  
2do. Miembro del Comité Especial



